

Informe de Auditoría Independiente

IBERDROLA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de IBERDROLA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IBERDROLA, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 03/16/00564
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco Rahola Carral

25 de febrero de 2016

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014	2
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014	4
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014	5
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014	7
Memoria	
1 Actividad de la Sociedad	8
2 Bases de presentación de las Cuentas anuales	9
3 Distribución de resultados	10
4 Normas contables	11
5 Gestión de riesgos financieros	25
6 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	27
7 Inmovilizado intangible	29
8 Inmovilizado material	31
9 Categorías de activos y pasivos financieros	33
10 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	35
11 Inversiones financieras	42
12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	44
13 Existencias	45
14 Patrimonio neto	45
15 Provisiones	52
16 Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros	58
17 Derivados	60
18 Valoración de instrumentos financieros	62
19 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio	63
20 Situación fiscal	64
21 Ingresos y gastos	69
22 Garantías comprometidas con terceros	72
23 Retribuciones al Consejo de Administración	72
24 Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	78
25 Retribuciones a la alta dirección	78
26 Saldos y operaciones con partes vinculadas	79
27 Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	85
28 Situación financiera y hechos posteriores al cierre	86
Anexo	88
Informe de gestión del ejercicio 2015	105
Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015	205

IBERDROLA, S.A.
Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2015	2014(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		48.073.382	47.687.995
Inmovilizado intangible	7	90.652	92.501
Aplicaciones informáticas		80.435	89.427
Otro inmovilizado intangible		10.217	3.074
Inmovilizado material	8	197.375	493.565
Terrenos y construcciones		150.535	248.099
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		43.197	241.066
Inmovilizado en curso y anticipos		3.643	4.400
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		46.753.295	46.167.337
Instrumentos de patrimonio	10	46.544.808	45.929.868
Créditos a empresas	10,26.1.a	181.660	201.966
Valores representativos de deuda	10	11.500	12.900
Derivados	17,26.1.c	14.906	21.677
Otros activos financieros	10,26.1.a	421	926
Inversiones financieras a largo plazo		455.473	256.304
Instrumentos de patrimonio	11	412	12.608
Créditos a terceros	11	14.073	17.139
Derivados	17	430.898	217.977
Otros activos financieros	11	10.090	8.580
Activos por impuesto diferido	20	567.824	665.863
Deudores comerciales a largo plazo		8.763	12.425
ACTIVO CORRIENTE		2.566.063	2.384.056
Existencias		35	30.084
Comerciales	13	-	30.084
Anticipos a proveedores		35	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		456.839	516.050
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	68.193	88.340
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12,26.1.b	55.751	112.782
Deudores varios	12	15.200	22.830
Personal		158	138
Activos por impuesto corriente	20	316.984	290.296
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	553	1.664
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.968.839	1.700.403
Créditos a empresas	26.1.a	42.047	38.362
Valores representativos de deuda		1.401	1.402
Derivados	17,26.1.c	153.962	49.662
Otros activos financieros	26.1.a	1.771.429	1.610.977
Inversiones financieras a corto plazo		136.237	127.385
Instrumentos de patrimonio	11	4.584	4.584
Créditos a terceros	11	-	16.765
Derivados	17	131.387	98.855
Otros activos financieros	11	266	7.181
Periodificaciones a corto plazo		4.113	10.134
TOTAL ACTIVO		50.639.445	50.072.051

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.
Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Notas	2015	2014 (*)
PATRIMONIO NETO		33.787.273	34.134.732
FONDOS PROPIOS	14	33.980.010	34.347.375
Capital	14.1	4.752.652	4.791.362
Capital escriturado		4.752.652	4.791.362
Prima de emisión	14.2	14.667.679	14.667.679
Reservas		9.564.784	9.997.571
Legal y estatutarias	14.3	958.272	956.020
Otras reservas		8.606.512	9.041.551
Acciones y participaciones en patrimonio propias	14.6	(629.075)	(804.285)
Resultados de ejercicios anteriores		5.470.986	5.302.242
Remanente		5.470.986	5.302.242
Resultado del ejercicio		116.613	358.126
Otros instrumentos de patrimonio neto		36.371	34.680
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	14.7	(192.737)	(213.022)
Operaciones de cobertura		(192.737)	(213.022)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	379
PASIVO NO CORRIENTE		11.662.803	9.326.465
Provisiones a largo plazo		524.074	635.127
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15.1	318.078	428.915
Otras provisiones	15.2	205.996	206.212
Deudas a largo plazo		1.573.360	1.915.173
Deudas con entidades de crédito	16	1.359.069	1.641.837
Acreedores por arrendamientos financieros	16	62.761	66.805
Derivados	17	144.418	198.165
Otros pasivos financieros		7.112	8.366
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17, 26	8.558.691	5.769.045
Pasivos por impuesto diferido	20	1.006.678	980.575
Periodificaciones a largo plazo		-	26.545
PASIVO CORRIENTE		5.189.369	6.610.854
Deudas a corto plazo		1.063.315	1.257.916
Deudas con entidades de crédito	16	680.458	856.471
Acreedores por arrendamientos financieros	16	4.312	4.139
Derivados	17	360.943	379.424
Otros pasivos financieros		17.602	17.882
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17, 26	3.946.365	5.055.179
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		179.338	296.589
Proveedores		31.667	50.275
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	26.1.b	40.037	33.404
Acreedores varios		52.669	80.570
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		17.256	22.191
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	37.709	110.149
Periodificaciones a corto plazo		351	1.170
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.639.445	50.072.051

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2015	2014 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21.1	1.581.139	2.119.327
Ventas		1.090.351	1.176.998
Prestaciones de servicios		-	68.669
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		449.220	814.013
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		41.568	59.647
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.1,4.2	1.349	8.596
Aprovisionamientos	21.2	(1.115.083)	(1.083.964)
Consumo de mercaderías		(1.115.083)	(1.083.964)
Otros ingresos de explotación		213.000	309.654
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		212.837	309.543
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		163	111
Gastos de personal		(117.219)	(241.639)
Sueldos, salarios y asimilados		(86.543)	(147.054)
Cargas sociales	21.3	(30.676)	(94.585)
Otros gastos de explotación		(172.508)	(309.811)
Servicios exteriores		(159.720)	(230.242)
Tributos		(12.243)	(73.227)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(35)	(1.185)
Otros gastos de gestión corriente		(510)	(5.157)
Amortización del inmovilizado	7, 8	(56.320)	(94.016)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(197)	1.268
Resultados por enajenaciones y otras		(197)	1.268
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		66.704	239.977
Deterioro y pérdidas	4.4	59.307	168.141
Resultados por enajenaciones y otras		7.397	71.836
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		400.865	949.392
Ingresos financieros	21.6	12.985	26.690
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros			
De terceros		4.141	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		8.844	26.690
Gastos financieros	21.5	(457.033)	(546.033)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(458.383)	(488.347)
Por deudas con terceros		20.573	(39.309)
Por actualización de provisiones		(19.223)	(18.377)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		9.486	(10.814)
Cartera de negociación y otros		(6.092)	(10.814)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	11	15.578	-
Diferencias de cambio	21.7	(11.620)	(8.982)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(9)
Resultados por enajenaciones y otras		-	(9)
RESULTADO FINANCIERO		(446.182)	(539.148)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(45.317)	410.244
Impuesto sobre beneficios	20	161.930	(52.118)
RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		116.613	358.126

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Expresados en miles de euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015	2014(*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		116.613	358.126
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	79
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	(19.454)	(121.884)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	15.1.a	47.986	(45.779)
Efecto impositivo		(7.132)	29.361
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		21.400	(138.223)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(14)
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	46.499	40.147
Efecto impositivo		(11.625)	(12.040)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		34.874	28.093
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		172.887	247.996

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.

B) Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en miles de euros)

	Capital (Nota 14.1)	Prima de emisión (Nota 14.2)	Reservas (Notas 14.3, 14.4 y 14.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 14.6)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor (Nota 14.7)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2014	4.679.981	14.667.679	5.516.849	(290.235)	2.989.556	2.513.445	30.004	(140.782)	308	29.966.805
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(38.784)	-	-	358.126	-	(71.417)	71	247.996
Operaciones con socios o propietarios										
Reducción de capital (Nota 14)	(100.100)	-	(516.798)	616.886	-	-	-	-	-	(12)
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	211.481	-	(212.661)	-	-	-	-	-	-	(1.180)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	(860.855)	-	-	-	-	-	-	(860.855)
Distribución de resultado	-	-	13.842	-	2.312.686	(2.513.445)	-	-	-	(186.917)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	7.890	(1.130.936)	-	-	-	-	-	(1.123.046)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	6.088.088	-	-	-	-	(823)	-	6.087.265
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	4.676	-	-	4.676
SALDO FINAL DEL AÑO 2014	4.791.362	14.667.679	9.997.571	(804.285)	5.302.242	358.126	34.680	(213.022)	379	34.134.732
SALDO INICIO DEL AÑO 2015	4.791.362	14.667.679	9.997.571	(804.285)	5.302.242	358.126	34.680	(213.022)	379	34.134.732
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	35.989	-	-	116.613	-	20.285	-	172.887
Operaciones con socios o propietarios										
Reducción de capital (Nota 14)	(111.362)	-	(716.555)	827.884	-	-	-	-	-	(33)
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	72.652	-	(73.316)	-	-	-	-	-	-	(664)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	(115.028)	-	-	-	-	-	-	(115.028)
Distribución de resultado	-	-	2.252	-	168.744	(358.126)	-	-	-	(187.130)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	4.178	(652.674)	-	-	-	-	-	(648.496)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	429.693	-	-	-	(2.400)	-	(379)	426.914
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	4.091	-	-	4.091
SALDO FINAL DEL AÑO 2015	4.752.652	14.667.679	9.564.784	(629.075)	5.470.986	116.613	36.371	(192.737)	-	33.787.273

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en miles de euros)

	Notas	2015	2014(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(45.317)	410.244
Ajustes del resultado		100.329	(403.996)
Amortización del inmovilizado	7, 8	56.320	94.016
Correcciones valorativas por deterioro		59.342	(166.956)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		197	(1.268)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(7.397)	(71.827)
Ingresos financieros	21.1, 21.6	(503.773)	(900.350)
Gastos financieros	21.5	457.033	546.033
Diferencias de cambio	21.7	11.620	8.982
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(9.486)	10.814
Otros ingresos y gastos		36.473	76.560
Cambios en el capital corriente		3.810	188.234
Existencias		30.049	(7.844)
Deudores y otras cuentas a cobrar		104.209	209.577
Acreedores y otras cuentas a pagar		(130.448)	(13.499)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		58.898	508.082
Pagos de intereses		(481.605)	(527.656)
Cobros de dividendos		334.836	814.013
Cobros de intereses		36.970	86.637
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		236.292	218.683
Otros (pagos) cobros		(67.595)	(83.595)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		117.720	702.564
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(98.079)	(888.169)
Empresas del grupo y asociadas	10	(1.594)	(687.252)
Inmovilizado intangible	7	(43.135)	(31.721)
Inmovilizado material	8	(38.996)	(53.298)
Otros activos financieros	11	(14.354)	(115.898)
Cobros por desinversiones		788.501	2.673.199
Empresas del grupo y asociadas	10	721.326	981.803
Inmovilizado material	8	910	2.665
Otros activos financieros	11	66.265	1.688.731
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		690.422	1.785.030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(850.498)	(748.294)
Emisión de instrumentos de patrimonio	14.1	(664)	(1.180)
Reducción de capital	14.1	(33)	(12)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	14.6	(938.283)	(896.183)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	14.6	88.482	149.081
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		386.419	(603.460)
Emisión		5.592.285	7.731.407
Deudas con entidades de crédito		480.066	281.085
Deudas con empresas del grupo y asociadas		5.112.219	7.443.669
Otras deudas		-	6.653
Devolución y amortización		(5.205.866)	(8.334.867)
Deudas con entidades de crédito		(1.373.859)	(262.536)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.830.472)	(8.072.331)
Otras deudas		(1.535)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(302.158)	(1.047.772)
Dividendos		(187.130)	(186.917)
Adquisición de derechos de asignación gratuita	14.1	(115.028)	(860.855)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(766.237)	(2.399.526)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(41.905)	(98.068)
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	(10.000)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-	10.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		-	-

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, las adquisiciones de gas natural para satisfacer las necesidades de gas de las instalaciones de generación de energía eléctrica del Grupo, sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

En mayo de 2011, se adoptaron los acuerdos de fusión por absorción entre IBERDROLA e Iberdrola Renovables, S.A., siendo la primera la absorbente.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

Adicionalmente, el Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 presenta un déficit de capital circulante por importe de 2.623.306 miles de euros que los administradores de IBERDROLA manifiestan será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015 y 2014 son las siguientes:

Miles de euros	2015	2014
Total activo	104.664.182	93.742.388
Patrimonio neto:		
- De la sociedad dominante	37.158.658	34.954.490
- De los accionistas minoritarios	3.246.287	199.611
- Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	551.108	551.197
Importe neto de la cifra de negocios	31.418.693	30.032.270
Resultado del ejercicio:		
- De la sociedad dominante	2.421.578	2.326.516
- De los accionistas minoritarios	16.496	16.818
- Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	21.455	21.399

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

Al comparar las cifras del ejercicio 2015 con las del ejercicio 2014 deben tenerse en cuenta los impactos de las reorganizaciones societarias realizadas en el ejercicio (Nota 10).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en las operaciones comerciales, IBERDROLA desglosa en la Nota 19 exclusivamente la información relativa al ejercicio 2015 y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2015 y del remanente de ejercicios anteriores:

Miles de euros	2015
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	5.470.986
Beneficio del ejercicio 2015	116.613
Total	5.587.599
Distribución:	
A reserva legal	-
A dividendos	191.916
A remanente	5.395.683
Total	5.587.599

Con fecha 23 de febrero de 2016, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2015 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo de 0,03 euros brutos por cada acción de IBERDROLA con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

En el supuesto de que el número de acciones de IBERDROLA en circulación en la fecha en que se efectúe el pago del dividendo objeto de esta propuesta fuera igual al número de acciones en circulación a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, esto es, 6.397.197.000 acciones ordinarias, el dividendo ascendería a 191.916 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 23 de febrero de 2016, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas mantener el sistema de retribución para los accionistas puesto en marcha en el ejercicio 2010 denominado *Iberdrola dividendo flexible*.

Con este sistema, IBERDROLA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permite recibir acciones liberadas de IBERDROLA sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo al menos un importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2015.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA. En caso de ser aprobado, el aumento del capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva Delegada. La ejecución coincidiría con la fecha en la que tradicionalmente se hubiera abonado a los accionistas el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2015.

Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista de IBERDROLA recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de IBERDROLA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de IBERDROLA podría recibir bien nuevas acciones de IBERDROLA liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a IBERDROLA (en virtud del compromiso que asumiría IBERDROLA, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. IBERDROLA asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que se encuentren depositadas las acciones de IBERDROLA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los accionistas en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

4. NORMAS CONTABLES

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estime indefinida, en caso de haberlos, no se amortizan, pero están sujetos a un análisis de su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y, al menos, anualmente. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se han identificado activos intangibles con vida útil indefinida.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en el período de su vigencia, o en aquél en que contribuyan a la obtención de ingresos, si éste fuese menor.

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un período máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. A partir del 1 de enero de 2015, de acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 14 de abril de 2015 por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, el procedimiento utilizado por IBERDROLA para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación, consiste en lo siguiente:

- a) Las fuentes de financiación específica utilizadas para la adquisición o construcción de determinados elementos del activo de IBERDROLA se asignan a los mismos, de forma que sus gastos financieros se activan en su totalidad.
- b) Se procede a activar los gastos financieros devengados por las fuentes de financiación genéricas asignadas al inmovilizado en curso mediante la aplicación de la tasa media de interés efectiva de dicha financiación a la inversión media anual acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con fuentes de financiación específica, y siempre que no se superen los gastos financieros totales devengados en el ejercicio.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 437/1998 de 20 de marzo, el procedimiento utilizado por IBERDROLA para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consideraba que parte de la inversión había sido realizada con fondos propios por lo que la inversión susceptible de activación se minoraba por el importe de los activos financiados con fondos propios.

Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

El gasto por depreciación se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en que ha finalizado el correspondiente período de prueba. La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 31 de diciembre de 2015 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	5 – 8
Equipos de medida ⁽¹⁾	15 – 27
Instalaciones de fibra óptica ⁽²⁾	25 – 40
Despachos de maniobra y otro inmovilizado ⁽²⁾	5 – 50

(1) Con fecha 2 de mayo de 2014, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., realizó una ampliación de capital suscrita por IBERDROLA y desembolsada mediante la aportación no dineraria de los activos afectos al negocio denominado "medida" (equipos de medida y control) (Nota 10).

(2) Con fecha 2 de enero de 2015 IBERDROLA transmitió, mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria íntegramente suscrita y desembolsada por ella, a Iberdrola España, S.A.U. los referidos activos de inmovilizado material y la práctica totalidad del resto del inmovilizado (Nota 10).

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios y, en cualquier caso, para cualquier intangible con vida útil indefinida, si lo hubiere, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

Las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 no incluyen cargo alguno por este concepto.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

a) *Clasificación y valoración*

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- a.1) Préstamos y partidas a cobrar.
- a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.
- a.3) Activos financieros disponibles para la venta.
- a.4) Activos mantenidos para negociar.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que les sean directamente atribuibles son imputados directamente a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

a.1) *Préstamos y partidas a cobrar*

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales IBERDROLA pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital de empresas del grupo y asociadas.

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

En el caso de existir una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que tenga la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.3) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

a.4) *Activos mantenidos para negociar*

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- b) forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

b) *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

c) *Deterioro de activos financieros*

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

c.1) *Préstamos y partidas a cobrar*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 incluye un abono de 328 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas", mientras que en el ejercicio 2014 no recoge importe alguno por este concepto.

c.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En relación con la participación de IBERDROLA en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA), la sociedad realizó un test de deterioro a 31 de diciembre de 2014, como se indica en la Nota 4.4.1.c.2 de las Cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, y procedió a revertir parte del deterioro contabilizado sobre dicha participación en ejercicios anteriores por importe de 166.812 miles de euros con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas - Deterioro y pérdidas" de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Adicionalmente, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, IBERDROLA realizó dotaciones y reversiones adicionales por valor de 10.215 y 11.544 miles de euros, respectivamente, en relación a la corrección por deterioro de otras participaciones en empresas del grupo y asociadas.

Con fecha 23 de abril de 2015, IBERDROLA ha realizado una aportación no dineraria a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U. de determinadas participaciones en empresas del grupo y asociadas, entre las que se encuentra GAMESA (Nota 10).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, IBERDROLA ha realizado una reversión por valor de 58.979 miles de euros en relación a la corrección por deterioro de otras participaciones en empresas del grupo y asociadas.

c.3) Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los activos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos 3 meses, o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el período de 18 meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

d) *Baja de activos financieros*

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. *Pasivos financieros*

a) *Clasificación y valoración*

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar. Para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1) *Débitos y partidas a pagar*

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) *Pasivos mantenidos para negociar*

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo,
- forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos.

b) *Baja de pasivos financieros*

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma, se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquél que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4.3. *Derivados financieros y operaciones de cobertura*

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable, que coincide con el coste de adquisición, y posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso, los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran de forma transitoria en patrimonio neto.

La clasificación de las operaciones de cobertura a efectos de su contabilización es la siguiente:

- Coberturas de valor razonable: cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales es el siguiente:

a) *Cobertura de valor razonable*

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) *Cobertura de flujos de efectivo*

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre empresas dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

4.4.4. Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo a lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización de IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación lo descrito en el párrafo anterior son calificados como “contratos destinados al uso propio” y se registran contablemente a medida que IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

4.5 Existencias

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o el valor neto de realización, si éste fuera inferior.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

4.7 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe "Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias" del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Otras reservas" del Balance.

4.8 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe "Otras reservas" las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

4.9 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

4.11 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiéndose ésta como aquella en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

4.12 Provisiones y contingencias

La política de IBERDROLA es la de contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

4.13 Transacciones en moneda extranjera

Estas Cuentas anuales de IBERDROLA se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de IBERDROLA.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.14 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizada. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El impuesto se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por IBERDROLA y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, en un plazo máximo de 10 años, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuesto diferido sólo se reconoce, en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y haya suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

4.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluyen como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, pero sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad holding del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas.

4.17 Derechos de verificación y enganche y alquileres de contadores

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Prestaciones de servicios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 recoge los derechos de verificación y enganche, y los alquileres de contadores que IBERDROLA facturaba a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U hasta su aportación a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el 2 de mayo de 2014 (Nota 10).

4.18 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

4.19 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

IBERDROLA clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la política de financiación y de riesgos financieros del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable, teniendo en cuenta las indexaciones de los ingresos a un determinado indicador, ya sea tipo de interés o índice de precios, a pesar de que ello pudiera llevar a asumir un mayor nivel de riesgo en el epígrafe de gasto financiero en la cuenta de resultados anual. Anualmente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2015 y 2014, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Tipo de interés fijo	775.546	351.330
Tipo de interés variable	1.281.054	2.167.922
Tipo de interés variable limitado (*)	50.000	50.000
Total	2.106.600	2.569.252

(*) Se corresponde con determinados contratos de deuda financiera cuya exposición a la variabilidad de tipos de interés se encuentra limitada por límites superiores y/o inferiores.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor y al Libor-libra.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño, frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

El impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural, carbón, fuelóleo, gasóleo, derechos de emisión, etc.), cuyo precio está sometido a la volatilidad del precio de los mercados internacionales (globales y regionales) en que cotizan dichas materias primas. Asimismo, el precio de estas materias primas está referenciado a índices de precio relacionados con otras materias primas (petróleo, principalmente) y por tanto con precio también dependiente de la volatilidad del mercado mundial de petróleo. Asimismo, el margen obtenido en las operaciones depende de la competitividad relativa de las plantas del Grupo IBERDROLA en comparación con el resto de competidores. Esta competitividad relativa está condicionada igualmente por el precio de las materias primas.

Riesgos inherentes al negocio

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, entre los que los más relevantes son la evolución de la demanda de electricidad y gas, la disponibilidad de recursos hídricos y eólicos para la producción de electricidad (tanto propios como del resto de competidores que operan en los mismos mercados que el Grupo IBERDROLA) y la disponibilidad de las centrales para la producción de electricidad.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o derivadas de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podrían dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Nota 16).

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos y líneas de crédito comprometidas disponibles, son suficientes para cubrir las necesidades de liquidez previstas por el Grupo para un plazo superior a 24 meses, sin contar con nuevas líneas de financiación.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de IBERDROLA se recogen en la Notas 16 y 28 de la memoria.

Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, límites de exposición, herramientas de mitigación, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico actual. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros) en los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existía concentración de riesgo de crédito significativa en IBERDROLA.

6. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

6.1 Estimaciones contables

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.8 y 4.9).

- Deterioro de activos:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.12, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

Los activos tangibles propiedad de IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. IBERDROLA estima su vida útil a efectos contables (Nota 4.2) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Activos por impuesto diferido:

Como se menciona en la Nota 4.14, IBERDROLA únicamente reconoce los activos por impuestos diferidos cuando espera disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos. En este sentido IBERDROLA realiza proyecciones a futuro de sus ganancias fiscales para poder alcanzar una conclusión definitiva al respecto, proyecciones que, en su caso, son coherentes con los test de deterioro mencionados anteriormente en esta misma nota.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

6.2 Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales, suponen una fuente de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos aspectos pueden suponer en periodos futuros. La principal incertidumbre es la siguiente:

- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004, incluía en su artículo 12.5 la deducibilidad del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. IBERDROLA se acogió a dicha deducibilidad en la adquisición de Scottish Power PLC. (actualmente Scottish Power Limited), y Energy East Inc. (actualmente AVANGRID, Nota 10).

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado y que, por tanto, debía dejar de aplicarse, si bien la deducción podía mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a diciembre de 2007 (como las realizadas por IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (a través de una sociedad participada) sentencia que ha sido recurrida por las partes involucradas.

En octubre de 2014, la Comisión Europea publicó una tercera decisión en la que considera que, dado que la Dirección General de Tributos respondió en 2012 a varias consultas vinculantes sobre si las adquisiciones indirectas tienen derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, no se puede considerar que las empresas que realizaron adquisiciones indirectas actuaran con confianza legítima, por lo que solicita al Reino de España, que recurrió dicha decisión, que recupere las ayudas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) dictó dos sentencias que anulan las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Estas sentencias fueron recurridas por la Comisión Europea.

El 27 de febrero de 2015, el TGUE dictó un auto desestimando la suspensión cautelar de la tercera decisión, lo cual supone que las autoridades tributarias españolas deberían proceder a la recuperación de la ayuda. No obstante, el propio auto cita un escrito de 9 de enero de 2015 enviado al Reino de España por el Director General de Competencia de la Comisión, en el que éste declara que no perseguirá activamente con España la recuperación de las ayudas hasta que el Tribunal de Justicia no haya dictado sentencia sobre los recursos que la Comisión interpuso contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014. Asimismo, el propio auto reconoce que todo indica que en la sentencia que ponga fin al procedimiento relativo a esta tercera decisión el Tribunal anulará la misma por razones idénticas a las que le llevaron a anular las dos primeras decisiones. Por último, cabe mencionar que en esa misma fecha tuvo lugar la publicación de esta tercera decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea, contra la cual IBERDROLA ha presentado con fecha 22 de mayo de 2015 el correspondiente recurso de anulación ante el TGUE. A fecha de formulación de estas Cuentas anuales no se han resuelto los recursos presentados.

- En las Notas 15 y 20 de estas Cuentas anuales se describen los principales activos y pasivos contingentes de IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estas Cuentas anuales.
- En la Nota 6.b de las Cuentas anuales consolidadas se describen otras fuentes de incertidumbre que afectan a determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA.

IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados de los citados asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Miles de euros	Ejercicio 2015				Saldo a 31.12.15
	Saldo a 01.01.15	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas y dotaciones	Salidas, bajas y reducciones	
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	157	-	-	-	157
Aplicaciones informáticas	502.332	(461)	31.257	(136)	532.992
Otro inmovilizado intangible	14.419	(14.419)	11.878	-	11.878
	516.908	(14.880)	43.135	(136)	545.027
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	-	-	-	(157)
Aplicaciones informáticas	(412.905)	461	(40.174)	61	(452.557)
Otro inmovilizado intangible	(11.345)	11.344	(1.660)	-	(1.661)
	(424.407)	11.805	(41.834)	61	(454.375)
Valor neto contable	92.501	(3.075)	1.301	(75)	90.652

Miles de euros	Ejercicio 2014		
	Saldo a 01.01.14	Entradas y dotaciones	Saldo a 31.12.14
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	157	-	157
Aplicaciones informáticas	470.611	31.721	502.332
Otro inmovilizado intangible	14.419	-	14.419
	485.187	31.721	516.908
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	-	(157)
Aplicaciones informáticas	(367.421)	(45.484)	(412.905)
Otro inmovilizado intangible	(10.404)	(941)	(11.345)
	(377.982)	(46.425)	(424.407)
Valor neto contable	107.205	(14.704)	92.501

En los ejercicios 2015 y 2014, los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos, incluidos como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 1.303 y 3.822 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

El importe del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a un valor contable de 1.099 y 117 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se enajenaron elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado inmaterial cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español en los ejercicios 2015 y 2014.

El importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 54.569 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (52.289 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 4.598 miles de euros (833 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

IBERDROLA ha incurrido en el ejercicio 2015 en gastos de investigación por importe de 3.747 miles de euros (3.368 miles de euros en 2014) que se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.15
Coste					
Terrenos	85.256	(25.780)	-	-	59.476
Construcciones	246.409	(156.829)	21.269	(1.243)	109.606
Instalaciones técnicas:	402.425	(402.425)	-	-	-
Otras instalaciones	208.112	(208.112)	-	-	-
Otras instalaciones de comunicaciones	194.313	(194.313)	-	-	-
Otros elementos en explotación	385.310	(105.806)	17.279	(235)	296.548
Total inmovilizado material en explotación	1.119.400	(690.840)	38.548	(1.478)	465.630
Instalaciones técnicas en curso	807	(776)	371	-	402
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	3.593	(129)	77	(300)	3.241
Total coste	1.123.800	(691.745)	38.996	(1.778)	469.273
Amortización acumulada					
Construcciones	(83.566)	66.571	(2.069)	517	(18.547)
Instalaciones técnicas:	(219.251)	219.251	-	-	-
Otras instalaciones	(65.988)	65.988	-	-	-
Otras instalaciones de comunicaciones	(153.263)	153.263	-	-	-
Otros elementos en explotación	(327.418)	86.411	(12.417)	73	(253.351)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(630.235)	372.233	(14.486)	590	(271.898)
Total coste neto	493.565	(319.512)	24.510	(1.188)	197.375

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.14
Coste						
Terrenos	85.459	-	20	-	(223)	85.256
Construcciones	236.782	-	10.614	-	(987)	246.409
Instalaciones técnicas:	1.195.353	(822.382)	23.849	5.605	-	402.425
Otras instalaciones	208.112	-	-	-	-	208.112
Equipos de medida	798.635	(822.382)	23.849	(102)	-	-
Otras instalaciones de comunicaciones	188.606	-	-	5.707	-	194.313
Otros elementos en explotación	376.070	(2.678)	11.998	-	(80)	385.310
Total inmovilizado material en explotación	1.893.664	(825.060)	46.481	5.605	(1.290)	1.119.400
Instalaciones técnicas en curso	2.372	(2.443)	6.585	(5.707)	-	807
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	4.919	(731)	232	102	(929)	3.593
Total coste	1.900.955	(828.234)	53.298	-	(2.219)	1.123.800
Amortización acumulada						
Construcciones	(79.333)	-	(4.975)	-	742	(83.566)
Instalaciones técnicas:	(755.180)	563.668	(27.739)	-	-	(219.251)
Otras instalaciones	(65.983)	-	(5)	-	-	(65.988)
Equipos de medida	(549.629)	563.668	(14.039)	-	-	-
Otras instalaciones de comunicaciones	(139.568)	-	(13.695)	-	-	(153.263)
Otros elementos en explotación	(314.997)	2.376	(14.877)	-	80	(327.418)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(1.149.510)	566.044	(47.591)	-	822	(630.235)
Total coste neto	751.445	(262.190)	5.707	-	(1.397)	493.565

Durante el ejercicio 2015 IBERDROLA no ha activado importe alguno de gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material (28 miles de euros durante el ejercicio 2014).

En los ejercicios 2015 y 2014, los gastos del personal relacionados directa o indirectamente con el inmovilizado en curso, incluidos como mayor coste de dichos activos, ascienden a 46 y 4.774 miles de euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a 2.786 y 891 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2015 se han enajenado elementos de inmovilizado material a empresas del grupo por un valor contable de 862 miles de euros (ningún importe durante el ejercicio 2014).

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2015 y 2014.

A 31 de diciembre de 2015 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tiene un valor de coste de 102.086 miles de euros, de los cuales ningún importe corresponde a construcciones. A 31 de diciembre de 2014 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tenía un valor de coste de 103.691 miles de euros, de los cuales 1.349 y 102.342 miles de euros correspondían a construcciones y resto de elementos, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 IBERDROLA no mantenía activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo del inmovilizado material recoge 90.920 y 91.957 miles de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y al edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104.133 miles de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar.

La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Miles de euros	2015
2016	7.185
2017-2021	35.923
De 2022 en adelante	41.965
Total cuotas a pagar	85.073
Coste financiero	18.000
Valor actual de las cuotas	67.073
Total cuotas a pagar	85.073

A 31 de diciembre de 2015 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 21.965 miles de euros (43.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Durante 2015 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 26 miles de euros (142 miles de euros en 2014), generándose un resultado en dichas transacciones de 22 miles de euros (1.587 miles de euros en 2014).

9. CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2015 y 2014 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, saldos con Administraciones públicas y el efectivo es el siguiente:

Miles de euros	Activos financieros a largo plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Categorías										
Activos mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	38.874	31.214	38.874	31.214
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	11.500	12.900	206.244	228.611	-	-	217.744	241.511
Activos disponibles para la venta valorados a coste	412	12.608	-	-	-	-	-	-	412	12.608
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	406.930	208.440	406.930	208.440
Total	412	12.608	11.500	12.900	206.244	228.611	445.804	239.654	663.960	493.773

Miles de euros	Activos financieros a corto plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Categorías										
Activos mantenidos para negociar	4.584	4.584	-	-	-	-	5.295	2.403	9.879	6.987
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.401	1.402	1.817.855	1.683.419	-	-	1.819.256	1.684.821
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	280.054	146.114	280.054	146.114
Total	4.584	4.584	1.401	1.402	1.817.855	1.683.419	285.349	148.517	2.109.189	1.837.922

Pasivos financieros a largo plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Categorías								
Pasivos mantenidos para negociar	-	-	16.356	5.469	-	-	16.356	5.469
Débitos y partidas a pagar	1.421.830	1.708.642	-	-	8.549.455	5.802.053	9.971.285	7.510.695
Derivados de cobertura	-	-	144.410	194.599	-	-	144.410	194.599
Total	1.421.830	1.708.642	160.766	200.068	8.549.455	5.802.053	10.132.051	7.710.763

Pasivos financieros a corto plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Categorías								
Pasivos mantenidos para negociar	-	-	5.547	6.793	-	-	5.547	6.793
Débitos y partidas a pagar	684.770	860.610	-	-	3.962.725	5.073.056	4.647.495	5.933.666
Derivados de cobertura	-	-	356.989	373.806	-	-	356.989	373.806
Total	684.770	860.610	362.536	380.599	3.962.725	5.073.056	5.010.031	6.314.265

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Reorganización societaria (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.15
A largo plazo							
Participaciones en empresas del grupo	45.418.491	1.264.440	1.594	-	(707.833)	568.087	46.544.779
Participaciones en empresas asociadas	811.628	(805.368)	-	-	(5.479)	-	781
Créditos a empresas del grupo y asociadas	201.966	-	587	726	(21.619)	-	181.660
Valores representativos de deuda	12.900	-	-	(1.400)	-	-	11.500
Otros activos financieros	926	-	5.560	(6.065)	-	-	421
Correcciones valorativas por deterioro De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(300.251)	242.057	-	(1.537)	58.979	-	(752)
Total	46.145.660	701.129	7.741	(8.276)	(675.952)	568.087	46.738.389

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Reorganización societaria (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.14
A largo plazo							
Participaciones en empresas del grupo	39.552.841	5.484.759	640.065	-	(850.180)	591.006	45.418.491
Participaciones en empresas asociadas	755.655	-	47.187	41.713	(32.914)	(13)	811.628
Créditos a empresas del grupo y asociadas	235.385	-	706	839	(34.964)	-	201.966
Valores representativos de deuda	14.300	-	-	(1.400)	-	-	12.900
Otros activos financieros	710	-	-	216	-	-	926
Correcciones valorativas por deterioro De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(1.081.752)	613.360	(10.216)	-	178.357	-	(300.251)
Total	39.477.139	6.098.119	677.742	41.368	(739.701)	590.993	46.145.660

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Moneda	Cotización a 31.12.2015	Actividad	Porcentaje de participación directo a 31.12.15	Miles de euros					Dividendos percibidos en 2015	Dividendos percibidos en 2014
						Valor neto en libros 2015	Valor neto en libros 2014	Capital	Reservas	Resultados		
Iberdrola España, S.A.U. (a)	Bilbao	EUR	-	Holding	100	12.228.917	12.657.197	3.245.816	9.400.086	1.313.753	-	-
Iberdrola Participaciones, S.A. (a)	Madrid	EUR	-	Holding	100	2.306.833	-	60	2.305.541	24.027	-	-
Iberdrola Energía, S.A.U. (a)	Madrid	EUR	-	Holding	100	2.263.426	2.263.673	1.477.831	785.793	161.599	122.743	-
HidroIa I, S.L. (a)	Madrid	EUR	-	Holding	100	1.228.771	1.211.692	285.409	1.384.374	207.885	317.648	-
Iberdrola Financiación, S.A.	Bilbao	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	2.000.060	1.941.081	2.000.060	(21.729)	71.114	-	-
Scottish Power Investments, Ltd. (a)	Reino Unido	GBP	-	Holding	100	14.517.682	14.299.041	1.201	15.365.358	641.519	-	189.179
Avangrid, Inc. (anteriormente Iberdrola USA, Inc.) (a)	EE.UU.	USD	38,4 dólares estadounidenses	Holding	81,5%	11.429.227	11.099.746	2.297	16.138.882	285.107	-	-
Scottish Power Overseas Holdings, LTD (a)	Reino Unido	GBP	-	Energía	100	295.307	295.307	-	273.063	(23.210)	-	-
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	100.061	100.061	100.061	30.17	(976)	-	-
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	388	388	388	3.515	9.307	8.000	5.000
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U.	Madrid	EUR	-	Promoción inmobiliaria	-	-	1.306.197	-	-	-	-	-
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	Zamudio	EUR	-	Holding	-	-	533.280	-	-	-	-	-
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Erandio	EUR	-	Ingeniería y construcción	-	-	3.065	-	-	-	-	-
Iberdrola Portugal- Electricidade e Gás, S.A.	Portugal	EUR	-	Energía	-	-	200	-	-	-	-	-

Sociedad	Domicilio	Moneda	Cotización a 31.12.2015	Actividad	Porcentaje de participación directo a 31.12.15	Miles de euros					Dividendos percibidos en 2015	Dividendos percibidos en 2014
						Valor neto en libros 2015	Valor neto en libros 2014	Capital	Reservas	Resultados		
Iberdrola Generación, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Energía	-	-	-	-	-	-	-	455.823
Iberdrola Renovables Energía, S.L.	Valencia	EUR	-	Holding	-	-	-	-	-	-	-	154.680
Otras sociedades	-	-	-	-	-	174.136	218.940	-	-	-	829	9.331
Total						46.544.808	45.929.868				449.220	814.013

(a) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados del ejercicio 2015 se presenta a nivel consolidado.

Operaciones más significativas del ejercicio 2015

Las operaciones más significativas producidas en el ejercicio 2015 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA fueron las siguientes:

- Con fecha 2 de enero de 2015 IBERDROLA transmitió, mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria íntegramente suscrita y desembolsada por ella, a Iberdrola España, S.A.U. los elementos (activos, pasivos y relaciones contractuales) afectos a (i) la prestación de servicios corporativos a los negocios del grupo desarrollados por las sociedades cabecera participadas a través de Iberdrola España, S.A.U., y (ii) la actividad de telecomunicaciones (la cual, además de prestar servicios corporativos, desarrolla una actividad independiente de negocio con terceros).

Tal y como se indica en la Nota 4.4.1.a.2) las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. En este sentido, los valores contables de los elementos aportados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo son idénticos a los contabilizados en las Cuentas anuales de IBERDROLA.

Por lo tanto, desde el 2 de enero de 2015, la Cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA no incluye las operaciones anteriores.

- Con fecha 10 de febrero de 2015 Iberdrola España, S.A. decidió realizar una devolución de prima de emisión de acciones por importe de 700.000 miles de euros con objeto de adecuar su estructura financiera a los estándares del sector.

Tal y como se indica en la Nota 4.4.1.b), IBERDROLA ha registrado este importe minorando el valor contable de la inversión registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" al no provenir de resultados generados con posterioridad a su constitución.

- El 23 de abril de 2015, IBERDROLA ha realizado una aportación no dineraria a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., de sus participaciones en Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (100%), Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. (100%), Carterapark, S.A.U. (100%), Corporación IBV Participaciones Empresariales, S.A. (50%) y Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (19,69%).

Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA ha registrado un abono de 429.693 miles de euros en el patrimonio neto por la diferencia entre el valor contable de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Dado que las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de información financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo, se han aplicado los ajustes necesarios para reflejar el valor consolidado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

- El 23 de abril de 2015, IBERDROLA ha vendido a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., sus participaciones en Iberdrola Corporate Services, Inc. (100%), Iberdrola Finance UK Limited (100%), Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A., (100%), Iberdrola Corporación, S.A. (100%), Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U. (100%), Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. (18,74%), Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo (1,25%), ADE Capital Sodical, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (5,26%), Kic Innoenergy Ibérica, S.L. (5,4%) e Iberdrola Consultoria e Serviços do Brasil, Ltda. (0,00012%).

Dicha venta ha supuesto una plusvalía bruta de 8.014 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

- El 25 de febrero de 2015 los Consejos de Administración de IBERDROLA, de Iberdrola USA Inc. y de UIL Holdings Corporation (UIL) aprobaron los términos para integrar UIL en el Grupo IBERDROLA a través de su absorción por Green Merger Sub, Inc. (en adelante, GREEN MERGER SUB), una sociedad íntegramente participada por Iberdrola USA, Inc., sociedad que, como consecuencia de esta operación, ha pasado a denominarse Avangrid, Inc. (AVANGRID).

UIL era una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York y la matriz de un grupo de sociedades dedicado principalmente al negocio regulado de transmisión y distribución de electricidad y gas en los estados de Connecticut y Massachusetts.

Este acuerdo contiene los términos usuales en este tipo de operaciones y su materialización estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas que se han cumplido el 16 de diciembre de 2015. Con fecha 17 de diciembre de 2015 las acciones de AVANGRID han comenzado a cotizar en la Bolsa de Nueva York.

La operación se ha estructurado mediante la fusión de GREEN MERGER SUB (sociedad absorbente) y UIL (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión, las acciones en circulación de UIL han sido canceladas y sus poseedores han recibido como contraprestación una acción de AVANGRID y 10,50 dólares estadounidenses en efectivo (lo que representa un total en efectivo de 594,6 millones de dólares estadounidenses).

Como resultado de la operación, el capital social de AVANGRID es en un 81,5% titularidad de IBERDROLA, mientras que los antiguos accionistas de UIL han recibido un 18,5%.

A 31 de diciembre de 2015 el valor de cotización de AVANGRID ponderado por la participación que ostenta IBERDROLA es inferior al valor contable de dicha participación, lo cual, ha sido considerado un indicio de deterioro por lo que los Administradores han preparado un análisis de deterioro.

Las hipótesis fundamentales del análisis realizado son las siguientes:

a) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que esté disponible mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Costes de operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada parque son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encuentra amparada por mecanismos regulatorios de forma que los parques puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.

- Dado que la mayoría de las instalaciones eólicas ubicadas en Estados Unidos han firmado contratos de venta a precio fijo, se han considerado los precios establecidos en los mismos.
- Se ha estimado la regulación que aplicará a las instalaciones estadounidenses cuya construcción comience con posterioridad a 31 de diciembre de 2019.
- Inversión: se ha tenido en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones, debiéndose tener en cuenta la alta predictibilidad de los costes de los parques eólicos.

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros son de 10 años para los negocios regulados (siendo la tasa de crecimiento nominal empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado del 0%) y la vida útil remanente de los activos para el resto de negocios.

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en el test de deterioro se sitúan entre 5,26% y 6,66% en función de los negocios que conforman AVANGRID.

Tras el análisis realizado sobre la recuperabilidad de sus activos IBERDROLA concluye que no se considera necesario realizar saneamiento alguno a 31 de diciembre de 2015.

Operaciones más significativas del ejercicio 2014

Las operaciones más significativas producidas en el ejercicio 2014 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA fueron las siguientes:

- El 17 de marzo de 2014, IBERDROLA fundó y constituyó la sociedad Iberdrola España, S.A.U. con un capital social de 60 miles de euros que fueron desembolsados en su totalidad por IBERDROLA.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2014, Iberdrola España, S.A. amplió su capital social mediante la aportación de su accionista único, IBERDROLA, de las participaciones en sus sociedades filiales Iberdrola Generación, S.A.U., Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A., Herederos María Alonso Calzada-Venta de Baños, S.L.U., Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L.U., Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L., Eléctrica Conquense, S.A., Anselmo León, S.A.U., Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.U., Iberdrola Redes, S.A.U., Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A. y Empresa Eléctrica el Gabriel, S.L.U.

Tal y como se indica en la Nota 4.4 las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un abono de 6.913.184 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Balance por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Aunque las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de información financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo, el patrimonio neto de las participaciones entregadas no diferiría en caso de que el Grupo IBERDROLA hubiera presentado las Cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

- El 21 de marzo de 2014 se constituyó la sociedad Iberdrola UK Ltd. y el 1 de abril de 2014 amplió su capital social mediante la aportación de su accionista único, IBERDROLA, de la participación en su sociedad filial Scottish Power Limited.

Tal y como se menciona anteriormente las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un cargo de 825.096 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Balance por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Posteriormente, con fecha 21 de mayo de 2014, Iberdrola UK Ltd. modificó su denominación social pasándose a denominar SPW Investments Limited.

- Con fecha 28 de abril de 2014, IBERDROLA suscribió una ampliación de capital de Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. por importe de 23.100 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 100%.
- Con fecha 2 de mayo de 2014, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., realizó una ampliación de capital, que supuso la emisión de 835.950 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de 3 euros y una prima de emisión de 9 euros (en total 10.031 miles de euros), que fueron suscritas por el accionista único IBERDROLA y que fueron desembolsadas mediante la aportación no dineraria de los activos afectos al negocio denominado "medida" (equipos de medida y control).

Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. Los valores contables de este negocio en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo son idénticos a los contabilizados en las Cuentas anuales de IBERDROLA.

Por lo tanto desde el 2 de mayo de 2014, la Cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA no incluye las operaciones del mencionado negocio.

- Con fecha 26 de junio de 2014, IBERDROLA procedió a la consumación de la venta de su participación, representativa de un 50% del capital social, en la compañía belga NNB Development Company, S.A. (en adelante, NNB) a la sociedad Advance Energy UK Limited, filial de la japonesa Toshiba Corporation. NNB es propietaria de la totalidad del capital social de la sociedad británica NuGeneration Limited, compañía que desarrolla el proyecto de Moorside con el objetivo de poner en marcha una central nuclear de hasta 3,6 GW en West Cumbria. El precio de venta ascendió a 86 millones de libras esterlinas (equivalentes a 107 millones de euros aproximadamente), generando unas plusvalías brutas de 73.710 miles de euros registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 9 de septiembre de 2014, IBERDROLA suscribió una ampliación de capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por importe de 46.467 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 19,69%.
- Con fecha 17 de diciembre de 2014, IBERDROLA suscribió una ampliación de capital de Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. por importe de 616.728 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 100%.

11. INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas de "Inversiones financieras" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Reorganización societaria	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.15
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	30.891	(940)	-	(29.539)	412
Créditos a terceros	17.139	-	418	(3.484)	14.073
Otros activos financieros	8.580	-	2.707	(1.197)	10.090
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(18.283)	-	-	18.283	-
Total	38.327	(940)	3.125	(15.937)	24.575
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	4.584	-	-	-	4.584
Créditos a terceros	43	-	-	-	43
Otros activos financieros	7.311	-	11.229	(18.144)	396
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013 ⁽¹⁾	16.765	-	-	(16.765)	-
Correcciones valorativas por deterioro	(173)	-	-	-	(173)
Total	28.530	-	11.229	(34.909)	4.850

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.14
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	30.892	26	-	(27)	30.891
Créditos a terceros	19.044	796	(1.777)	(924)	17.139
Otros activos financieros	7.439	1.322	-	(181)	8.580
Crédito regulatorio por déficit de Ingresos 2013	1.222.993	-	(1.222.993)	-	-
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(18.283)	-	-	-	(18.283)
Total	1.262.085	2.144	(1.224.770)	(1.132)	38.327
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	4.584	-	-	-	4.584
Créditos a terceros	1.213	-	1.777	(2.947)	43
Valores representativos de deuda	1	-	-	(1)	-
Otros activos financieros	23.806	66.124	-	(82.619)	7.311
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013 ⁽¹⁾	345.638	8.243	1.222.993	(1.560.109)	16.765
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2012	2.476	13.953	-	(16.429)	-
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2011	-	15.961	-	(15.961)	-
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2010	-	9.473	-	(9.473)	-
Correcciones valorativas por deterioro	(173)	-	-	-	(173)
Total	377.545	113.754	1.224.770	(1.687.539)	28.530

⁽¹⁾ Desde la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Español y hasta el ejercicio 2013, IBERDROLA era el sujeto jurídico de las liquidaciones en lo que se refiere al déficit de ingresos. A partir del 1 de enero de 2014, derivado de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, pasan a serlo las sociedades del Grupo IBERDROLA sujetas al sistema de liquidaciones. Este saldo con origen en la regulación anterior fue finalmente liquidado en la liquidación 12 del ejercicio 2014 el 27 febrero de 2015.

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de los Instrumentos de patrimonio a largo y corto plazo del Balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	31.12.15		31.12.14	
	Valor contable	Porcentaje de participación	Valor contable	Porcentaje de participación
Instrumentos de patrimonio				
Euskaltel, S.A.	-	-	7.757	2%
Ciudad Real Aeropuertos, S.L.	-	-	-	9,92%
Otros	4.996	-	9.435	-
Total	4.996		17.192	

El 30 de junio de 2015, el IBERDROLA ha enajenado su participación en Euskaltel, S.A. por importe de 24.042 miles de euros, lo que ha supuesto una plusvalía bruta de 15.578 miles de euros registrada en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

b) Créditos a terceros

Por otro lado, la composición de las cuentas "Créditos a terceros" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.15	31.12.14	Tipo de Interés	Vencimiento
A largo plazo				
Préstamos vivienda	266	597	0,90%	2017-2029
Otros	13.807	16.542	Referenciado al EURIBOR	A partir de 2016
Total	14.073	17.139		
A corto plazo				
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013	-	16.765	-	-
Otros	43	43	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(43)	(43)	-	-
Total	-	16.765		

Con fecha 15 de diciembre de 2014, IBERDROLA firmó un contrato de cesión con diversas entidades de crédito por el que se titulizó el crédito regulatorio por déficit de ingresos del ejercicio 2013 pendiente de cobro a excepción del importe que figuraba registrado a 31 de diciembre de 2014 en el Balance de IBERDROLA (16.765 miles de euros) que se ha recuperado en las liquidaciones pendientes del sector eléctrico del ejercicio 2014 que se han realizado en 2015.

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose del contravalor en euros por divisas de las principales magnitudes es el siguiente:

Miles de euros	Euros	Dólares estadouni- denses	Libras esterlinas	Otros	Total 31.12.15
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	68.193	-	-	-	68.193
Clientes, empresas del grupo y asociadas	52.848	2.141	462	300	55.751
Deudores varios	14.551	613	-	36	15.200
Total	135.592	2.754	462	336	139.144

Miles de euros	Euros	Dólares estadouni- denses	Libras esterlinas	Otros	Total 31.12.14
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	88.340	-	-	-	88.340
Clientes, empresas del grupo y asociadas	111.572	290	360	560	112.782
Deudores varios	22.024	781	2	23	22.830
Total	221.936	1.071	362	583	223.952

El saldo se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante los ejercicios 2015 y 2014 en dichas correcciones es el siguiente:

Miles de euros	
Corrección acumulada a 31 de diciembre de 2013	3.819
Dotaciones	1.180
Corrección acumulada a 31 de diciembre de 2014	4.999
Exceso de provisión	(17)
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(227)
Corrección acumulada a 31 de diciembre de 2015	4.755

13. EXISTENCIAS

A 31 de diciembre de 2015 IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado (GNL) para el aprovisionamiento de 31 bcm de gas durante el periodo comprendido entre 2016 y 2039 que cubren de forma razonable las cantidades destinadas a la comercialización y al consumo en las instalaciones de producción de energía eléctrica del Grupo y las cuales son transferidas a la recepción a su sociedad participada Iberdrola Generación España, S.A.U. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.

A 31 de diciembre de 2015 IBERDROLA no posee existencias de gas natural licuado (30.084 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

14. PATRIMONIO NETO

14.1 Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2015 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2013			6.239.975.000	0,75	4.679.981.250
Aumento de capital liberado	28 de enero de 2014	2,139%	133.492.000	0,75	100.119.000
Reducción de capital	29 de abril de 2014	2,094%	(133.467.000)	0,75	(100.100.250)
Aumento de capital liberado	18 de julio de 2014	1,078%	67.239.000	0,75	50.429.250
Aumento de capital liberado	16 diciembre de 2014	1,288%	81.244.000	0,75	60.933.000
Saldo a 31 de diciembre de 2014			6.388.483.000	0,75	4.791.362.250
Reducción de capital	28 de abril de 2015	2,324%	(148.483.000)	0,75	(111.362.250)
Aumento de capital liberado	20 de julio de 2015	1,552%	96.870.000	0,75	72.652.500
Saldo a 31 de diciembre de 2015			6.336.870.000	0,75	4.752.652.500

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2015 y 2014 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

Aumento de capital liberado	Derechos de asignación gratuita adquiridos		Derechos renunciados ¹
	Número	Miles de euros	Número
28 de enero de 2014	1.434.262.964	180.717	4
18 de julio de 2014	3.012.527.967	343.428	33
16 de diciembre de 2014	2.651.258.966	336.710	4
20 de julio de 2015	1.009.019.969	115.028	1

¹ IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

Adicionalmente, el 29 de abril de 2014 y el 28 de abril de 2015 se acordó llevar a cabo las reducciones de capital, aprobadas por la Juntas Generales de Accionistas de 28 de marzo de 2014, y 27 de marzo de 2015 respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El siguiente cuadro recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2015.

IBERDROLA considera que de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el consejo de administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionistas significativos a Kutxabank y Qatar Investment Authority, únicos accionistas que a la fecha de emisión de estos Estados financieros cumplían dicha condición.

Titular	% Derechos de voto 2015			% Total 2014	Instrumentos financieros 2015	Consejeros en IBERDROLA 2015
	Directo	Indirecto	Total			
Qatar Investment Authority ⁽¹⁾	-	9,726	9,726	9,647	-	-
Kutxabank, S.A. ⁽²⁾	-	3,472	3,472	3,601	-	1

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L. y DGIC Lux, S.A.R.L. tenedoras directas de la participación.

(2) Sociedad cabecera de Kartera 1, S.L. tenedora directa de la participación.

Adicionalmente, otras sociedades tienen derechos de voto indirectos superiores al 3% del capital social. Estas sociedades son Blackrock, Inc (3,023%) y Norges Bank (3,018%).

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Consejeros	Número de acciones			%
	Directas	Indirectas	Total	
Don José Ignacio Sánchez Galán	3.880.506	3.473.851	7.354.357	0,116
Don Xabier De Irala Estévez	236.617	-	236.617	0,004
Don Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.223.862	-	1.223.862	0,019
Doña Inés Macho Stadler	57.987	-	57.987	0,001
Don Braulio Medel Cámara	26.111	-	26.111	0,000
Doña Samantha Barber	1.664	-	1.664	0,000
Doña María Helena Antolín Raybaud	2.921	-	2.921	0,000
Don Santiago Martínez Lage	15.261	-	15.261	0,000
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	645.240	-	645.240	0,010
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	5.736	-	5.736	0,000
Doña Georgina Kessel Martínez	2.010	-	2.010	0,000
Doña Denise Mary Holt	207	-	207	0,000
Don José W. Fernández	-	-	-	0,000
Don Manuel Moreu Munaiz	21.307	21.307	42.614	0,001
Total	6.119.429	3.495.158	9.614.587	0,152

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se recogen en el apartado A.3. del Informe de Gobierno Corporativo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2011 autorizó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Asimismo, delegó la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, si bien esta facultad, unida a la autorización para emitir obligaciones o bonos canjeables por acciones de la Sociedad, quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

14.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 958.272 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

14.4 Reservas de revalorización

Esta reserva, por importe de 505.242 miles de euros, incorporada al Balance de las Cuentas anuales del año 1996, es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material efectuadas al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4.2).

Esta reserva podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

14.5 Reserva por capital amortizado

En ejercicios anteriores al 2001, se efectuaron reducciones de capital por amortización de acciones propias con disminución de 81.708 miles de euros de capital social y 238.722 miles de euros de reservas voluntarias, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas del 25 de mayo de 1996.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una "Reserva por capital amortizado", con el carácter de indisponible, por importe de 406.232 miles de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

14.6 Acciones propias

La sociedad realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compra-venta de acciones de IBERDROLA como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Nº de acciones	Miles de euros
Autocartera	67.636.166	405.457
Permutas sobre acciones propias	7.800.721	48.979
Futuros sobre acciones propias ⁽¹⁾	14.000.000	83.962
Acumuladores (acciones realizadas)	3.027.195	17.799
Acumuladores (acciones potenciales)	12.111.494	72.878
Saldo a 31 de diciembre de 2015	104.575.576	629.075

(1) Futuros *Over the Counter* (OTC) o de mercados no organizados.

a) Autocartera

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2013	34.519.418	137.559
Adquisiciones	176.365.850	896.183
Reducción de capital	(133.467.000)	(616.886)
Enajenaciones	(16.432.991)	(82.842)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	60.985.277	334.014
Adquisiciones	162.118.086	938.283
Reducción de capital	(148.483.000)	(827.884)
Enajenaciones	(6.984.197)	(38.956)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	67.636.166	405.457

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2015 y 2014 en las transacciones con acciones propias han ascendido a un beneficio de 4.178 y 7.890 miles de euros, respectivamente, que figuran registradas en el epígrafe "Otras reservas".

b) Derivados con liquidación física

IBERDROLA ha registrado estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe "Deudas a largo y corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del pasivo del Balance.

- **Permutas sobre acciones propias (total return swaps)**

IBERDROLA posee cuatro *swaps* (permutas) sobre acciones propias por las cuales durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se describen en los siguientes cuadros:

2015	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	2.202.792	6,047	18/01/2016	Euribor 3 meses + 0,55%	13.320
Total Return Swap	1.867.929	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.899
Total Return Swap	1.865.000	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.880
Total Return Swap	1.865.000	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.880
Total	7.800.721				48.979

2014	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	6.400.000	6,047	18/01/2016	Euribor 3 meses + 0,55%	38.701
Total Return Swap	3.300.000	6,047	20/01/2015	Euribor 3 meses + 0,65%	19.955
Total Return Swap	2.800.000	6,370	17/04/2015	Euribor 3 meses + 0,59%	17.836
Total Return Swap	2.799.795	6,370	17/04/2015	Euribor 3 meses + 0,45%	17.835
Total	15.299.795				94.327

- **Futuros (OTC o de mercados no organizados)**

Son contratos por los que se acuerda la compraventa de una cantidad concreta de acciones en una fecha futura predeterminada y a un precio convenido de antemano.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se recogen en el siguiente cuadro:

2015	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Futuros	14.000.000	5,9973	13/01/2016 – 03/02/2016	83.962

2014	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Futuros	22.134.200	5,5484	07/01/2015 – 12/02/2015	122.809

- **Acumuladores**

IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias.

Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nocional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (*spot*) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se describen a continuación:

2015	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	3.027.195	5,8796	15/01/2016 – 19/02/2016	17.799
Máximo potenciales ⁽¹⁾	12.111.494	6,0173	15/01/2016 – 19/02/2016	72.878

2014	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	21.551.203	5,3783	03/02/2015 – 13/02/2015	115.909
Máximo potenciales ⁽¹⁾	24.832.346	5,5261	03/02/2015 – 13/02/2015	137.226

⁽¹⁾ Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

14.7 Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2015 y 2014 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja es el siguiente:

Miles de euros	01.01.15	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.15
Coberturas de flujos de caja				
Permutas de tipo de interés	(242.905)	(10.918)	14.159	(239.664)
Túneles	(2.800)	(156)	468	(2.488)
Seguros de cambio	(38.331)	(8.380)	31.872	(14.839)
Efecto fiscal	71.014	4.865	(11.625)	64.254
Total	(213.022)	(14.589)	34.874	(192.737)

Miles de euros	01.01.14	Aportación actividad de medida (Nota 10)	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.14
Coberturas de flujos de caja					
Permutas de tipo de interés	(196.188)	(1.176)	(81.690)	36.149	(242.905)
Túneles	(7.988)	-	1.131	4.057	(2.800)
Seguros de cambio	3.053	-	(41.325)	(59)	(38.331)
Efecto fiscal	60.341	353	22.364	(12.044)	71.014
Total	(140.782)	(823)	(99.520)	28.103	(213.022)

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que esta reserva afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Miles de euros	2016	2017	2018	2019	2020 en adelante	Total
Coberturas de flujos de caja						
Permutas de tipo de interés	(31.268)	(31.071)	(30.793)	(25.372)	(121.160)	(239.664)
Túneles	(2.378)	(110)	-	-	-	(2.488)
Seguros de cambio	(12.373)	(2.466)	-	-	-	(14.839)
Efecto fiscal	11.504	8.412	7.698	6.344	30.296	64.254
	(34.515)	(25.235)	(23.095)	(19.028)	(90.864)	(192.737)

14.8 Planes de compensación en acciones

Programa Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 aprobó, como punto séptimo del orden del día, un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo de IBERDROLA y sus sociedades dependientes (287 beneficiarios), vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el período 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

El Bono Estratégico 2011-2013 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al período 2011-2013 y su liquidación en acciones se producirá, de forma diferida, a lo largo de 2014, 2015 y 2016.

El 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2011-2013.

En su virtud, durante el primer semestre de 2015 y 2014, se han realizado la segunda y la primera de las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 1.610.566 y 1.736.399 acciones, respectivamente. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 23) y a la alta dirección (Nota 25).

El epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 incluye 2.510 miles de euros por este concepto (5.646 miles de euros en el ejercicio 2014 correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos).

Programa Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de marzo de 2014, en su punto séptimo del orden del día, aprobó un Bono Estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (350 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el período de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016, relacionados con:

- La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual, tomando como base el cierre de 2014, sea del 4%. Se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 2%.
- La evolución comparada del valor de la acción respecto del índice Eurostoxx Utilities y de las acciones de los cinco principales competidores europeos (ENEL, E.ON, RWE, EDF y GDF Suez). Se entenderá que el objetivo se ha cumplido si la evolución de la acción es, al menos, mejor que la de tres de las referencias.
- Mejora de la solidez financiera de la Sociedad, medida a través del ratio *FFO/Net Debt* (Fondos de las Operaciones/Deuda Neta) >22%.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2014-2016 será de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones.

El período comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019 será el período de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 incluye 14.362 miles de euros por este concepto (13.079 miles de euros en 2014).

15. PROVISIONES

15.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe de los Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Asignación estatutaria art. 48.1	23.065	20.915
Asignación estatutaria art. 48.4	12.062	10.612
Planes de prestación definida	247.811	328.993
Prestaciones a largo plazo	5.341	18.085
Planes de reestructuración	29.799	50.310
Total	318.078	428.915

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA en relación con prestaciones definidas a sus empleados, complementarias a las de la Seguridad Social, son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 figura registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 856 y 1.815 miles de euros, respectivamente (Nota 21.3).

- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio (hasta la firma del VI Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo el 20 de julio de 2015, la gratificación por antigüedad del personal en activo era a los 25 y 40 años de servicio).

El movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
Saldo a 31 de diciembre de 2013	296.706	18.186
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(4.215)	(1.187)
Coste normal (Nota 21.3)	1.121	926
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 21.3)	(5.855)	-
Coste financiero (Nota 21.5)	8.069	469
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	-	1.870
A reservas	45.779	-
Pagos y otros	(12.612)	(2.179)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	328.993	18.085
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(21.238)	(10.321)
Coste normal (Nota 21.3)	506	521
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 21.3)	(7.516)	-
Coste financiero (Nota 21.5)	6.049	103
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	-	1.281
A reservas	(47.986)	-
Pagos y otros	(10.997)	(4.328)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	247.811	5.341

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2015 y 2014 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	2015			2014		
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	1,70%/ 2,10%	1,00% / 2,00%	PERM/ F 2000P	1,75% / 2%	2,50%	PERM/ F 2000P

b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva es 55% a cargo de la empresa y 45% a cargo del trabajador y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que empresa aporta 1/3 de la contribución total siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 6.400 y 8.553 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3).

c) Planes de reestructuración

En el ejercicio 2012, tras el interés mostrado por 82 trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, IBERDROLA ofreció a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación, habiéndose firmado un total de 82 contratos. En el ejercicio 2014 y 2013 se firmaron 1 y 9 contratos adicionales, respectivamente (ninguno en el ejercicio 2015). A 31 de diciembre de 2015 IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 6.179 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2014 IBERDROLA, dado el interés mostrado por 92 trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España, habiéndose firmado un total de 92 contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2014. A 31 de diciembre de 2015 IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 22.697 miles de euros.

Por último, en el ejercicio 2015, IBERDROLA, dado el interés mostrado por 3 trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España, habiéndose firmado un total de 3 contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2015. A 31 de diciembre de 2015 IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 923 miles de euros.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2013	21.385
Dotaciones (Nota 21.3)	37.666
Coste financiero (Nota 21.5)	339
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	(1.001)
Pagos y otros	(8.079)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	50.310
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(12.115)
Dotaciones (Nota 21.3)	923
Coste financiero (Nota 21.5)	247
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	980
Pagos y otros	(10.546)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	29.799

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2015 y 2014 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2015		2014			
	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,50%/0,60%	0,70%/1,00%	PERM/ F 2000P	0,75%/0,87%	1%/2,30%	PERM/ F 2000P

15.2 Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2013	190.909
Dotaciones	32.029
Dotación por actualización financiera (Nota 21.5)	9.500
Exceso de provisión	(2.040)
Aplicaciones y pagos	(24.186)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	206.212
Dotaciones	38.876
Dotación por actualización financiera (Nota 21.5)	12.824
Exceso de provisión	(41.798)
Aplicaciones y pagos	(5.677)
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(4.441)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	205.996

15.3 Activos y pasivos contingentes

IBERDROLA es parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales de IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial.

Los recursos interpuestos por IBERDROLA en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto, afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación.

No existe riesgo patrimonial para IBERDROLA respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio y en su caso la devolución de cantidades.

Con relación a los recursos interpuestos por IBERDROLA contra diversas disposiciones regulatorias, se destacan los siguientes:

- Recurso contencioso-administrativo de IBERDROLA ante el Tribunal Supremo contra la Orden Ministerial IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013. La ratificación pericial tuvo lugar el 14 de enero de 2016.

- b) Recurso contencioso-administrativo de IBERDROLA ante el Tribunal Supremo contra la Orden Ministerial IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014. Interpuesto el recurso con fecha 25 de febrero de 2014, sin solicitud de medidas cautelares, el 23 de junio de 2014 se dio traslado al abogado del Estado para que conteste la demanda. El 7 de diciembre de 2015 se formularon conclusiones del recurso.
- c) Recurso de amparo de IBERDROLA ante el Tribunal Constitucional contra la liquidación provisional 11/2011 (sobre la obligación de IBERDROLA de financiar los déficit tarifarios) y las sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo por las que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA contra aquélla.

Con fecha 16 de abril de 2015 se dictó providencia del Tribunal Constitucional, por la que se acuerda admitir a trámite el recurso de amparo. La providencia señala que concurre una especial transcendencia constitucional como consecuencia de que la posible vulneración del derecho fundamental que se denuncia pudiera provenir de la ley o de otra disposición de carácter general. El 8 de julio de 2015 se presentaron alegaciones.

- d) Recurso de amparo de IBERDROLA ante el Tribunal Constitucional, contra la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que inadmitió el recurso interpuesto contra la liquidación 14/2011 de la Comisión Nacional de Energía (se cuestiona si la liquidación provisional es o no acto de trámite). Con fecha 6 de julio de 2015 se dictó providencia del Tribunal Constitucional, por la que se acuerda admitir a trámite el recurso de amparo. La providencia señala que el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica. El 30 de septiembre de 2015 se presentaron alegaciones.
- e) Recurso contencioso-administrativo de IBERDROLA ante la Audiencia Nacional contra la Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondiente a 2014. Mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2014 el abogado del Estado ha contestado a la demanda oponiéndose a la misma.
- f) Recurso contencioso-administrativo de IBERDROLA ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, que desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social. El recurso se encuentra en fase de conclusiones.

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial de IBERDROLA, no existen recursos destacables por su importancia.

Los principales litigios en que se encuentra incurso IBERDROLA en el extranjero a fecha de formulación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- a) Existen ocho procedimientos (uno administrativo y siete civiles) en los que está involucrada IBERDROLA en relación con la formulación el 1 de julio de 2008 por parte de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. de una oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones ordinarias y preferentes de la sociedad participada griega C. ROKAS, S.A. Con motivo de la fusión por absorción de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. por IBERDROLA, esta última se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la primera, incluyendo los derivados de los procedimientos a los que hacemos referencia. El procedimiento administrativo es un recurso de casación contra la sanción impuesta por la Comisión del Mercado de Valores griega (HCMC) a IBERDROLA RENOVABLES, S.A. en el marco de la formulación de la OPA voluntaria en 2008. La vista para resolver dicho recurso de casación se ha celebrado el 19 de mayo de 2015. Si bien inicialmente se previó que la sentencia pudiera ser conocida antes de que finalizase el año 2015, no será hasta mediados del año 2016 cuando previsiblemente se dicte sentencia.

Las restantes demandas civiles (siete) han sido presentadas por accionistas de C. ROKAS, S.A. y consisten en la reclamación de daños equivalentes a la diferencia entre el precio al que IBERDROLA RENOVABLES, S.A. lanzó la OPA (16 euros por acción ordinaria y 11 euros por acción preferente), precio que fue autorizado por la HCMC, y el precio que dichos accionistas estiman que era el procedente (21,75 euros por acción ordinaria y 21,50 euros por acción preferente).

El 14 de octubre de 2014 IBERDROLA tuvo conocimiento de la sentencia dictada respecto a tres de las demandas civiles, que se habían acumulado en un solo procedimiento. Dicha sentencia es desfavorable y condena a IBERDROLA al pago de 10,9 millones de euros más intereses (que a fecha 24 de octubre de 2014 ascendían a 4,1 millones de euros), de los cuales 0,632 millones de euros (más intereses) son responsabilidad única de IBERDROLA, mientras que el resto del importe de la condena debe ser satisfecho solidariamente por IBERDROLA, don Christos Rokas y don Georgios Rokas. IBERDROLA no tendrá que hacer frente a las costas de los demandantes en este procedimiento. IBERDROLA ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra dicha sentencia habiéndose fijado inicialmente la vista para resolver sobre el mismo el 12 de noviembre de 2015. No obstante dicha vista no se pudo celebrar en dicha fecha, habiéndose convocado nuevamente para el 24 de marzo de 2016. En relación con dos de los tres procedimientos acumulados, el Tribunal ha dictado sentencia firme con fecha 26 de marzo de 2015, desestimando la solicitud de IBERDROLA de suspender cautelarmente la ejecución provisional de la sentencia de 14 de octubre de 2014 y confirmando la ejecución provisional de la sentencia, condenando a IBERDROLA a pagar 420 miles de euros (300 y 120 miles de euros respectivamente), así como 300 euros en concepto de costas procesales. En mayo de 2015 IBERDROLA procedió a abonar dichas cantidades a los demandantes los cuales, a cambio, procedieron a devolver las garantías (avales) otorgadas por IBERDROLA. En lo que se refiere al tercer procedimiento de los acumulados (Demanda Colectiva *Litsa* y otros), IBERDROLA desistió de su solicitud de suspensión al haber alcanzado un acuerdo con los demandantes en virtud del cual IBERDROLA ha otorgado una garantía bancaria a primer requerimiento a favor de los citados demandantes por un importe total de 12,7 millones de euros que sólo podrá ser ejecutada si recae sentencia desfavorable a IBERDROLA en el recurso de apelación referido. Asimismo, el 23 de septiembre de 2015 los demandantes de este tercer procedimiento (Demanda Colectiva *Litsa* y otros) interpusieron una nueva demanda en la que reclaman la capitalización de los intereses devengados y no pagados en relación con la sentencia dictada el 14 de octubre de 2014. El importe total de los intereses capitalizados reclamados por los demandantes asciende a 824 miles de euros, importe calculado desde la fecha en que esta demanda fue notificada (23 de septiembre de 2015) hasta la fecha prevista para la vista de esta nueva demanda (fijada para el 21 de septiembre de 2017) y tomando como consideración el tipo vigente en Grecia (9,30%). La cifra reclamada es orientativa debido a que el tipo de interés es susceptible de variar y depende de la fecha en la que finalmente tenga lugar la vista.

Los restantes tres procedimientos civiles se encuentran en fase preliminar, por lo que es difícil precisar cuándo serán resueltos, dadas las circunstancias de los juzgados y tribunales de ese país. A fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la vista oral para dichos procedimientos está fijada para los días 2 de marzo de 2016, 26 de mayo de 2016 y 18 de enero de 2017. Asimismo, en el año 2011 se obtuvo sentencia firme favorable a IBERDROLA en un procedimiento civil (excluido a estos efectos para el cómputo de los siete procedimientos civiles en curso). El importe total reclamado en la actualidad (excluyendo el procedimiento en el que ha recaído sentencia firme favorable a IBERDROLA) tras la reducción de las cantidades reclamadas, principalmente en concepto de daños morales, ha quedado fijado en poco más de 15,5 millones de euros, al que se deberían agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas, en su caso.

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 31.12.14	Saldo a 31.12.15	Corto plazo		Largo plazo				Total largo plazo
			2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	
Euros	2.369.826	1.469.207	665.375	34.320	184.314	33.423	247.448	304.327	803.832
Libras esterlinas	191.191	634.881	16.883	16.846	219.555	45.580	45.582	290.435	617.998
Total	2.561.017	2.104.088	682.258	51.166	403.869	79.003	293.030	594.762	1.421.830
Intereses devengados	8.235	2.512	2.512	-	-	-	-	-	-
Total	2.569.252	2.106.600	684.770	51.166	403.869	79.003	293.030	594.762	1.421.830

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 devengan un interés medio ponderado anual del 2,08% y 2,61%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Adicionalmente, a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por importe de 4.786.398 y 4.298.434 miles de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se encuentran entre 2016 y 2020 y a un coste medio ponderado del tipo de interés interbancario más un margen de 0,63%.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno en la tabla anterior cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2015. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, con el Banco Europeo de Inversiones operaciones financieras, por importe de 464 y 928 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada significativa de rating, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con BEI sin ese límite. Adicionalmente, estas operaciones y otras concertadas por IBERDROLA con el Banco Europeo de Inversiones durante el ejercicio 2015 por importe de 230 millones de euros, son susceptibles de ser declaradas vencidas anticipadamente o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales, ni IBERDROLA ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.

17. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2015 y 2014, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros	2015				2014			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con terceros ajenos al Grupo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	(8.267)	-	(57.463)	-	(15.460)	-	(89.957)
- Túnel (collar)	-	(449)	-	(117)	-	(326)	-	(547)
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	4.477	9.490	23.922	-	4.755	9.798	30.488	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
- Seguros de cambio	43.599	(55.929)	6.074	(8.474)	21.412	(54.383)	24.976	(33.985)
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	9.075	7.882	29.008	(21.543)	(3.613)	15.758	12.165	(18.773)
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	39.762	29.641	347.926	(20.464)	25.744	15.693	140.811	(29.581)
Cobertura de valor razonable (inversión neta en el extranjero):								
- Seguros de cambio	36.907	(335.389)	-	-	3.265	(341.082)	-	-
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	(3.571)	(3.968)	-	(36.349)	46.583	(3.591)	-	(21.756)
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
- Seguro de cambio	1.138	(2.272)	21.944	(8)	709	(6.003)	7.313	(238)
Derivados sobre tipos de interés								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	762	2.024	-	-	1.065	2.224	-
- Otros	-	(2.371)	-	-	-	(893)	-	(3.328)
Derivados sobre acciones propias								
- Derivados sobre acciones propias	-	(73)	-	-	-	-	-	-
Total	131.387	(360.943)	430.898	(144.418)	98.855	(379.424)	217.977	(198.165)

Miles de euros	2015				2014			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Con empresas del grupo y asociadas								
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
- Seguros de cambio	149.805	-	-	-	47.968	-	-	-
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Túnel (collar)	-	-	-	-	-	(213)	-	-
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
- Seguros de cambio	4.157	(1.593)	14.906	(16.348)	1.694	(962)	21.677	(1.903)
Total	153.962	(1.593)	14.906	(16.348)	49.662	(1.175)	21.677	(1.903)

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:						
Cobertura de flujos de caja						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	-	-	-	774.917	774.917
- Túnel (collar)	-	50.000	-	-	-	50.000
Cobertura de valor razonable						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	340.000	200.000	100.000	120.000	75.000	835.000
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de caja						
- Seguros de cambio	1.807.329	54.914	-	-	-	1.862.243
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	31.963	156.608	-	-	-	188.571
Cobertura de valor razonable						
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	115.849	-	-	1.283.364	1.235.528	2.634.741
COBERTURA DE VALOR RAZONABLE (INVERSIÓN NETA EN EL EXTRANJERO):						
- Seguros de cambio	5.740.121	-	-	-	-	5.740.121
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	-	93.041	-	-	93.041
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre tipo de cambio						
- Seguros de cambio	106.455	34.536	52.868	36.988	359.940	590.787
Derivados sobre tipo de interés						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	-	-	50.000	-	50.000
- Otros	190.000	-	-	-	-	190.000
Derivados sobre acciones propias						
- Derivados sobre acciones propias	33	-	-	-	-	33
Total	8.331.750	496.058	245.909	1.490.352	2.445.385	13.009.454

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

IBERDROLA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de ciertas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Tipo de cobertura	2015 Miles de				
	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Coronas noruegas	Libras esterlinas
Valor razonable	1.919.000	-	28.000.000	350.000	700.000
Flujos de caja	623.201	1.500.000	-	-	-

Tipo de cobertura	2014 Miles de				
	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Coronas noruegas	Libras esterlinas
Valor razonable	1.919.000	-	28.000.000	350.000	850.000
Flujos de caja	1.222.959	1.500.000	-	-	-

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:

Tipo de cobertura	2015 Miles de	
	Euros	Libras esterlinas
Valor razonable	835.000	-
Flujos de caja	110.000	225.000

Tipo de cobertura	2014 Miles de	
	Euros	Libras esterlinas
Valor razonable	835.000	-
Flujos de caja	226.440	150.000

18. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comparación del valor en libras y el valor razonable de los instrumentos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Miles de euros	2015		2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	2.177.326	2.177.326	1.937.872	1.937.872
Inversiones financieras	591.710	591.710	383.689	383.689
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	148.065	148.065	236.515	236.515
Total	2.917.101	2.917.101	2.558.076	2.558.076

Miles de euros	2015		2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros				
Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables y deudas con empresas del grupo y asociadas	14.611.656	15.601.166	13.393.476	14.468.315
Otras deudas con terceros	530.075	530.075	603.837	603.837
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	141.629	141.629	186.440	186.440
Total	15.283.360	16.272.870	14.183.753	15.258.592

En caso de que los instrumentos financieros de la tabla anterior no se encontraran admitidos a cotización, su valor razonable ha sido obtenido, generalmente, mediante el descuento de los flujos de caja esperados utilizando las curvas de tipos ajustados al riesgo de crédito, salvo lo que se indica en la Nota 4.4.

19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

El desglose de la información requerida correspondiente al ejercicio 2015 es el siguiente:

Número de días	2015
Periodo medio de pago a proveedores	13,2
Ratio de operaciones pagadas	13,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,9

Miles de euros	2015
Total pagos realizados	1.314.651
Total pagos pendientes	9.885

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas y el número de días de pago, y en el denominador, el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de la operación pendiente de pago y el número de días pendientes de pago, y en el denominador, el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.

- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.

20. SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA presenta en el ejercicio 2015 declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades como sociedad dominante del Grupo Fiscal 2/86, estando dicho Grupo vinculado a este régimen de forma indefinida, en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

IBERDROLA, aunque no forma parte del mismo, es sociedad dominante de otro Grupo de Sociedades que han optado, con efectos 1 de enero de 2015, por la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. La aplicación por estas sociedades del mencionado régimen ha sido posible tras la modificación incorporada con efectos 1 de enero de 2015 en la citada Norma Foral 11/2013 y en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2015 IBERDROLA ha participado en operaciones de reestructuración societaria junto a alguna de sus sociedades participadas (Nota 10) sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal recogido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En la Nota 10 se detalla el resto de las menciones exigidas por la citada Ley 27/2014.

En ejercicios anteriores, IBERDROLA participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Miles de euros		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	116.613	55.294
Impuesto sobre Sociedades	(161.930)	18.376
Diferencias Permanentes	(465.459)	-
Diferencias Temporarias:		
- Con origen en el ejercicio	(64.530)	(28.532)
- Con origen en ejercicios anteriores	(73.944)	(46.499)
Base imponible (resultado fiscal)	(649.250)	(1.361)

Miles de euros	2014	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	358.126	(111.761)
Impuesto sobre Sociedades	52.118	(18.018)
Diferencias Permanentes	(138.574)	-
Diferencias Temporarias:		
- Con origen en el ejercicio	(50.030)	167.583
- Con origen en ejercicios anteriores	(225.805)	(40.133)
Base imponible (resultado fiscal)	(4.165)	(2.329)

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a la variación del deterioro de cartera de valores por las sociedades del Grupo IBERDROLA incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, a los dividendos recibidos (desde el ejercicio 2015 y como consecuencia de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), a las variaciones del deterioro de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido y a otros gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2015 y 2014 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del activo o pasivo, según corresponda, del Balance a 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporarias derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del efecto fiscal de los gastos registrados por compromisos por pensiones y los gastos derivados del expediente de regulación de empleo (Notas 4.8 y 4.9).
- Diferencias temporarias derivadas de las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital de entidades que no tienen el carácter de deducible en el ejercicio en que se dotan o cuya deducibilidad fiscal no tiene reflejo contable.
- Diferencias temporarias derivadas del diferente criterio contable y fiscal de reconocimiento de determinadas dotaciones a otras provisiones así como de la diferente amortización contable y fiscal de determinados elementos.
- Diferencias temporarias derivadas del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades no residentes.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Miles de euros	2015	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Detalle:		
- Corriente	(250.107)	(381)
- Diferido	88.177	18.757
Total	(161.930)	18.376

	2014	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Miles de euros		
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Detalle:		
- Corriente	(174.352)	(698)
- Diferido	226.470	(17.320)
Total	52.118	(18.018)

El cuadro que se presenta a continuación refleja el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2015 y 2014:

Miles de euros	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	(45.317)	410.244
Diferencias permanentes	(465.459)	(138.574)
Resultado contable ajustado	(510.776)	271.670
Impuesto bruto	(143.017)	81.501
Deducciones de la cuota (a)	(8.340)	(194.404)
Efecto de tributación consolidada:		
- Dividendos intergrupo (b)	-	(183.366)
- Correcciones a las deducciones (b)	-	183.366
Corrección tipo de gravamen (c)	(3.920)	(113.925)
Regularización de activos por impuestos diferidos(d)	-	253.665
Otros (e)	(6.653)	25.281
(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(161.930)	52.118

- (a) Las deducciones acreditadas por IBERDROLA se corresponden básicamente con deducciones por doble imposición y otras deducciones destinadas al fomento de determinadas actividades.
- (b) En el ejercicio 2014, se corresponde, básicamente, con la eliminación del efecto en cuota de los dividendos percibidos de sociedades del Grupo Fiscal y con la eliminación de la deducción por doble imposición por los mismos dividendos. En el ejercicio 2015, como consecuencia de entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, los dividendos, con carácter general, quedan exentos en la propia base imponible individual.
- (c) Ingresos derivados del cálculo, tras la modificación normativa del Impuesto aprobada en noviembre de 2014 por la Ley 27/2014, de los impuestos anticipados y diferidos registrados por la compañía y pendientes de reversión a 31 de diciembre de 2015 y 2014, según el tipo de la tasa impositiva que se estima vigente en el momento de dicha reversión.
- (d) En el ejercicio 2014 se regularizaron impuestos diferidos activos relativos a dotaciones de correcciones valorativas por deterioro de participaciones en inversiones en empresas del grupo y asociadas, por no estar asegurada su reversión en los próximos 10 años.
- (e) Se corresponde, entre otros, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero, con la regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores y con la dotación/reversiones de provisiones.

Los compromisos y obligaciones derivados de beneficios fiscales a los que IBERDROLA ha accedido en este y anteriores ejercicios han sido y son cumplidos por las sociedades del Grupo Fiscal 2/86, en los términos actualmente establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En particular, IBERDROLA se acogió en ejercicios anteriores a los beneficios previstos para las plusvalías obtenidas en la enajenación de inmovilizado, haciéndose constar a este respecto que el importe total de las citadas enajenaciones se ha reinvertido en elementos que se mantienen afectos al cumplimiento del compromiso de reinversión.

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Administraciones Públicas, deudoras		
Hacienda Pública, deudora por IVA	417	418
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	316.984	290.296
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	22	1.110
Organismos de la Seguridad Social, deudores	114	136
Total	317.537	291.960
Administraciones Públicas, acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	21.134	31.653
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	8.701	69.903
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	6.917	6.755
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	957	1.838
Total	37.709	110.149

El movimiento de los "Activos por impuesto diferido" y de los "Pasivos por impuesto diferido" para los ejercicios 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Miles de euros	01.01.15	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Abono (cargo) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.15
Activos por impuesto diferido:						
Valoración de instrumentos financieros derivados:						
Coberturas de flujos de caja	279.969	-	-	-	197	280.166
Pensiones y obligaciones similares	100.275	(10.918)	(9.030)	(11.996)	-	68.331
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	136.249	-	(64.749)	-	-	71.500
Otros impuestos diferidos activos	149.370	(6.416)	4.873	-	-	147.827
Total	665.863	(17.334)	(68.906)	(11.996)	197	567.824

Miles de euros	01.01.14	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Abono (cargo) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.14
Activos por impuesto diferido:						
Valoración de instrumentos financieros derivados:						
Coberturas de flujos de caja	309.824	(20)	-	-	(29.835)	279.969
Pensiones y obligaciones similares	99.770	(1.618)	(4.872)	6.995	-	100.275
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	138.812	-	(2.563)	-	-	136.249
Otros impuestos diferidos activos	457.013	-	(307.643)	-	-	149.370
Total	1.005.419	(1.638)	(315.078)	6.995	(29.835)	665.863

El saldo de activos por impuestos diferidos, incluye el importe de los mismos que la Sociedad prevé recuperar en un plazo no superior a 10 años.

Miles de euros	01.01.15	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.15
Pasivos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	208.961	-	-	6.958	215.919
Libertad de amortización	6.532	-	131	-	6.663
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	654.620	-	29.612	-	684.232
Otros impuestos diferidos pasivos	110.462	(126)	(10.472)	-	99.864
Total	980.575	(126)	19.271	6.958	1.006.678

Miles de euros	01.01.14	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.14
Pasivos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	249.489	(373)	-	(40.155)	208.961
Libertad de amortización	7.763	-	(1.231)	-	6.532
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	750.008	-	(95.388)	-	654.620
Otros impuestos diferidos pasivos	102.456	-	8.006	-	110.462
Total	1.109.716	(373)	(88.613)	(40.155)	980.575

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2010 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas con excepción al Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2008 y siguientes. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos que están siendo comprobados, en varias sociedades del Grupo Fiscal, son el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011; el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011; retenciones sobre rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han incoado actas de inspección en relación con el Impuesto sobre Sociedades (específicas de la materia de precios de transferencia); retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del I.R.P.F.; retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes, de las que no se han derivado impactos patrimoniales significativos. En cualquier caso, las actuaciones de comprobación se encuentran en su fase final y se espera que la firma de las restantes actas de inspección se produzca durante el primer semestre de 2016.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales opinan que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de las discrepancias surgidas en el proceso de inspección respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia de otras actuaciones inspectoras de las mismas u otras autoridades fiscales, se han incoado actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en disconformidad y se encuentran recurridas.

21. INGRESOS Y GASTOS

21.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Ventas		
Ventas de gas	1.074.124	1.130.638
Ingresos por servicios de telecomunicaciones (Nota 10)	-	31.736
Ventas de productos y servicios	16.227	14.624
	1.090.351	1.176.998
Prestaciones de servicios		
Derechos de verificación y enganche y alquileres de contadores (Notas 4.17 y 10)	-	50.262
Otros ingresos	-	18.407
	-	68.669
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	449.220	814.013
	449.220	814.013
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	41.568	59.647
	41.568	59.647
Total	1.581.139	2.119.327

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 por mercado geográfico es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios		
Nacional	1.221.630	1.552.199
Intracomunitario	131.306	262.763
Resto del mundo	228.203	304.365
Total	1.581.139	2.119.327

21.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Compras		
Compras de gas	1.071.654	1.066.691
Compras nacionales	214.136	133.124
Compras intracomunitarias	301.644	377.227
Resto del mundo	555.874	556.340
Variación de existencias	30.084	(7.844)
Otras compras	13.345	25.117
Total	1.115.083	1.083.964

21.3 Cargas sociales

La composición de esta partida de las Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Seguridad Social a cargo de la empresa	8.750	20.751
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 15)	(2.449)	36.542
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Nota 15)	6.400	8.553
Atenciones estatutarias art. 48.1	17.000	19.000
Atenciones estatutarias art. 48.4	5.050	4.107
Otros gastos sociales	(4.075)	5.632
Total	30.676	94.585

21.4 Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 se incluyen 11.415 y 24.046 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2015 se detalla a continuación:

Miles de euros	2015
2016	3.445
2017-2021	-
De 2022 en adelante	-
Total	3.445

21.5 Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares	11.712	46.939
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con empresas del grupo y asociadas	432.760	457.633
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(82.995)	(65.874)
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de caja	2.906	14.034
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	7.144	33.322
Otros gastos financieros	66.283	41.602
Actualización financiera de provisiones (Nota 15)	19.223	18.377
Total	457.033	546.033

21.6 Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Ingresos financieros ocasionados por participaciones en instrumentos de patrimonio con terceros	4.141	-
Ingresos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con terceros	8.252	4.497
Devengo de intereses del crédito regulatorio por déficit de ingresos	-	21.179
Otros ingresos financieros	592	1.014
Total	12.985	26.690

21.7 Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2015 y 2014 tiene el siguiente detalle:

Miles de euros	2015	2014
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	(41.905)	(98.068)
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	30.285	89.086
Total (gasto)	(11.620)	(8.982)

21.8 Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2015			2014		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	184	293	477	326	541	867
Titulados medios	10	26	36	67	225	292
Otros	51	10	61	155	204	359
Total	245	329	574	548	970	1.518

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014 con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2015			2014		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados medios	-	-	-	-	3	3
Otros	-	-	-	6	3	9
Total	-	-	-	6	6	12

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, impone a las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad de al menos el 2% de su plantilla.

IBERDROLA en la medida en que no alcanza la mencionada reserva se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:

- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.
- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.
- La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Con el fin de alcanzar la cuota de reserva IBERDROLA ha suscrito contratos con centros especiales de empleo para la prestación de diversos servicios accesorios a su actividad habitual y ha realizado donaciones en el curso de los ejercicios objeto de este informe.

22. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido, IBERDROLA garantiza al negocio de Scottish Power ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore*.

Dentro de su negocio de ingeniería, IBERDROLA garantiza en algunas ocasiones a Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A.U. o alguna de sus filiales en los procesos de licitación de proyectos, en su diseño, construcción, puesta en marcha y operación de proyectos llave en mano.

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo: Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, Limited, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por éstas y la contratación de derivados (ISDA) de sus filiales.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, si los hubiera, no serían significativos.

23. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente a los siguientes fines:

- a) A retribuir a los consejeros, tanto por su condición de tales como, en su caso, por sus funciones ejecutivas, en atención a los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las sesiones de los órganos sociales.

- b) A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

En particular, los consejeros percibirán, en su condición de tales, una remuneración consistente en una asignación fija anual, primas de asistencia y cobertura adecuada de prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez). En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del período para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a percibir una indemnización por no concurrencia, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable a ellos o se deba exclusivamente a su voluntad.

La asignación, con el límite máximo del dos por ciento sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio precedente sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas con cargo al resultado de dicho ejercicio un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2015 de 17.000 miles de euros, en el ejercicio 2014 ascendió a 19.000 miles de euros.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3) y se desglosan como sigue:

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2015 y 2014, en función del cargo ostentado en cada caso, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Presidente del Consejo	567	567
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.551 y 4.335 miles de euros, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

A continuación se indican de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente:

Miles de euros	Retribución fija 2015 (*)	Retribución fija 2014
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	567	567
Presidentes de comisiones		
Doña Inés Macho Stadler	440	440
Doña Samantha Barber	440	440
Doña María Helena Antolín Raybaud ⁽¹⁾	396	253
Doña Georgina Kessel Martínez ⁽²⁾	415	253
Vocales de comisiones		
Don Xabier de Irala Estévez	253	253
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Don Braulio Medel Cámara	253	253
Don Santiago Martínez Lage	253	253
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	253	253
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	253	253
Doña Denise Mary Holt ⁽³⁾	253	126
Don José Walfredo Fernández ⁽⁴⁾	220	-
Don Manuel Moreu Munaiz ⁽⁵⁾	211	-
Consejeros que han causado baja		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal ⁽⁶⁾	-	45
Don Julio de Miguel Aynat ⁽⁷⁾	58	440
Don Sebastián Battaner Arias ⁽⁸⁾	33	253
Total retribución	4.551	4.335

- (*) Importes devengados durante el ejercicio 2015, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015 por la Junta General de Accionistas de 2016.
- (1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos tras su constitución el día 27 de marzo de 2015.
- (2) Nombrada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (3) Nombrada consejera externa independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de junio de 2014. Asimismo, con fecha 22 de julio de 2014 el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (4) Nombrado consejero externo independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. A su vez, con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (5) Nombrado consejero con la tipología de otro externo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
- (6) Cesó como consejero dominical del Consejo de Administración en su reunión de fecha 10 de abril de 2014.
- (7) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (8) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2015, aprobó la separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas, creándose por un lado la Comisión de Retribuciones y por otro la Comisión de Nombramientos.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2015 y 2014, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Miles de euros	2015	2014
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 676 y 590 miles de euros, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente:

Miles de euros	Prima asistencia 2015	Prima asistencia 2014
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	88	88
Presidentes de comisiones		
Doña Inés Macho Stadler	72	76
Doña Samantha Barber	44	54
Doña María Helena Antolín Raybaud	44	32
Doña Georgina Kessel Martínez	68	32
Vocales de comisiones		
Don Xabier de Irala Estévez	44	44
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	42	30
Don Braulio Medel Cámara	28	18
Don Santiago Martínez Lage	30	30
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	42	44
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	56	44
Doña Denise Mary Holt	42	14
Don José Walfredo Fernández	36	-
Don Manuel Moreu Munaiz	24	-
Consejeros que han causado baja		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	-	4
Don Julio de Miguel Aynat	10	50
Don Sebastián Battaner Arias	6	30
Total prima de asistencia	676	590

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por el presidente y consejero delegado en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria son las que se indican a continuación, de manera individualizada por conceptos retributivos.

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

Miles de euros	2015	2014
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual ⁽¹⁾	3.200	3.146
Retribuciones en especie	66	66

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2015 y 2014 vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2016 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar los 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde en el ejercicio 2017.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015, el antiguo consejero-director general ha percibido 500 miles de euros en concepto de retribución variable anual, correspondiente al ejercicio 2014 por su desempeño como tal hasta el 24 de junio de 2014. Además, ha percibido 1 miles de euros como retribución en especie en el ejercicio 2015. Asimismo, durante el ejercicio 2014 percibió 484 miles de euros como retribución fija, 21 miles de euros como retribución en especie y 16 miles de euros por otros conceptos.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo en los ejercicios 2015 y 2014, han ascendido a 658 y 869 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 68 y 86 miles de euros, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.
- Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han recibido extornos, por importe de 447 y 276 miles de euros, respectivamente, por la regularización de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se ha realizado ninguna aportación a sistemas de previsión complementarios al sistema público de la Seguridad Social.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas, han ascendido a 1.393 y 1.189 miles de euros, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

Asimismo, con cargo a la asignación estatutaria en el ejercicio 2015 se han atendido compromisos adquiridos por la Sociedad que ascienden a 63 miles de euros. No existe imputación alguna por este concepto en el ejercicio 2014.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a 4.021 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos, en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 4 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre estas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

a) Bono Estratégico 2011-2013

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por el Consejo de Administración. En su virtud, en el ejercicio 2015, se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el antiguo consejero-director general ha recibido 90.640 acciones.

b) Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014, aprobó, como punto séptimo del orden del día, el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 14.8), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y a otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (350) del Bono Estratégico 2014-2016 es de 19.000.000 acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones. La liquidación de dicho bono estratégico está en función del cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo y se realizará en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

3. Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la indemnización es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de dos años. En compensación a estos compromisos, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

4. Asignación estatutaria 2016

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2016, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

24. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con la Sociedad así como el tratamiento de los mismos.

El Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección o retribución de los consejeros en ausencia de los afectados en cada caso.

Asimismo, todos los consejeros se abstuvieron de intervenir en la revisión de sus respectivas calificaciones como ejecutivo, externo dominical y externo independiente.

Por otro lado, don Xabier de Irala Estévez se ausentó de la reunión durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A. (en concreto, la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como agente para la ejecución del sistema *Iberdrola dividendo flexible* y la modificación de los términos del acuerdo de cancelación del préstamo hipotecario con Norapex, S.A. a CajaSur Banco, S.A.).

Adicionalmente, don Manuel Moreu Munaiz se ausentó durante la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la contratación de Seaplace, S.L., sociedad vinculada al señor Moreu Munaiz, por parte de Iberdrola Renovables Energía, S.A. en el marco del proyecto ATEMPO.

Por último, don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó durante la deliberación de determinados acuerdos marco sobre tarifas corporativas bonificadas con unas compañías aéreas concretas, siendo una de ellas cliente de despacho de abogados de este consejero.

25. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A la fecha de estas Cuentas anuales a ningún directivo le ha sido reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A fecha 31 de diciembre de 2015 y 2014 componen la alta dirección 6 y 7 miembros, respectivamente.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 9.751 y 8.189 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de las Cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente:

Miles de euros	31.12.15	31.12.14
Retribución dineraria	4.569	3.630
Retribución variable	2.537	2.213
Retribuciones en especie	418	386
Ingresos a cuenta no repercutidos	60	75
Seguridad Social	80	93
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	41	57
Devengo póliza complementaria	1.647	1.400
Riesgo póliza complementaria	399	335
Total coste de personal	9.751	8.189

Número de acciones	31.12.15	31.12.14
Plan de entrega de acciones, bono estratégico	340.381	385.057 ⁽¹⁾

- (1) Durante los ejercicios 2015 y 2014, se han entregado 340.381 y 385.057 acciones a la alta dirección, respectivamente, correspondientes al Bono Estratégico 2011-2013, descrito en la Nota 14, por el que los miembros de la alta dirección perciben acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2014 a 2016.

En relación con el bono estratégico 2014-2016 (Nota 14), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 2.199.079 acciones. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran provisionados 8.211 y 4.769 miles de euros para estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 23.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2011 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un período que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

26. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

26.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Miles de euros	2015			2014		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	21.052	117.479	138.531	20.960	138.531	159.491
Biovent Energía, S.A.	-	54.365	54.365	-	53.777	53.777
Otras empresas del Grupo	-	9.261	9.261	3.923	9.261	13.184
Intereses devengados y no cobrados	20.995	555	21.550	13.479	397	13.876
Total	42.047	181.660	223.707	38.362	201.966	240.328

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros a excepción de aquéllas en las que se especifica una moneda diferente.

El tipo de interés medio de estos créditos es de 1,30% y 1,85%, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Miles de euros
2016	42.047
2017	21.148
2018	21.242
2019	75.701
2020 y siguientes	63.569
Total	223.707

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Miles de euros	2015		2014	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A largo plazo				
Torre Iberdrola, A.I.E.	421	26.206	421	20.896
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	-	2.214.102	-	2.648.100
Iberdrola International, B.V.	-	1.357.644	-	1.339.828
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	-	1.169.659	-	1.114.705
Iberdrola Financiación, S.A.	-	3.700.000	-	550.000
Iberdrola Re, S.A.	-	56.471	-	27.256
Bidelek Sareak, A.I.E.	-	9.683	-	16.552
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	-	-	-	18.636
Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A.	-	-	-	23.800
Otros	-	8.578	505	7.369
Total	421	8.542.343	926	5.767.142

Miles de euros	2015		2014	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A corto plazo				
Iberdrola España, S.A.U.	-	9.631	850.483	-
Scottish Power, Ltd. (en libras esterlinas)	-	66.762	-	9.836
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	-	412.053	-	92.675
Iberdrola Generación, S.A.U.	27.799	278	246.658	25.709
Iberdrola Redes España, S.A.U.	136.300	2.832	-	3.556
Energías Renovables Región de Murcia, S.A.	21.520	-	-	-
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	80.468	-	49.535	-
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	14.145	-	43.145	-
Tarragona Power, S.L.	306	4	-	17.881
Iberdrola Financiación, S.A.U.	1.148.338	2.976	217.509	12.787
SPW Investments Ltd. (en libras esterlinas)	-	1.044.044	-	966.947
Iberdrola Clientes, S.A.U.	-	442.553	-	630.610
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	-	93.573	-	100.246
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	-	546.931	-	752.693
Iberdrola Renovables Energía S.A.U.	-	147.052	-	422.585
Hidro I, S.L.U.	151.996	-	-	552.556
Iberdrola Internacional, B.V.	-	174.334	-	635.659
Iberdrola Generación España, S.A.U.	-	299.186	-	219.625
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	-	121.548	-	67.671
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	-	109	-	68.052
Iberdrola Energía, S.A.U.	-	194.843	-	140.587
Nuclenor, S.A.	-	32.091	-	33.084
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	-	22.585	-	26.422
Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A.	-	28.616	-	333
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation (en dólar canadiense)	-	11.914	-	43.998
Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S.A.	25.231	-	27.993	-
Iberdrola Renovables Magyarország, Kft. (florín húngaro)	-	58.996	-	17.881
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. (en dólar estadounidense)	29.561	-	59.269	-
Iberdrola Renovables de Castilla y León, S.A.	-	51.317	-	40.027
Otros	135.765	180.544	116.385	172.584
Total	1.771.429	3.944.772	1.610.977	5.054.004

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA, si se trata de empresas del grupo, con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola Internacional, B.V., Iberdrola Finance Ireland, Ltd., Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente. Dichos saldos derivados de las operaciones normales no tienen fecha de vencimiento alguno y se liquidan trimestral o anualmente devengando intereses referenciados al tipo de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, Iberdrola Internacional, B.V., Iberdrola Finance Ireland, Ltd., Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA.

Los vencimientos de dichos préstamos no amortizados a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Miles de euros	
Vencimiento	
2016	817.814
2017	187.180
2018	809.278
2019	1.423.209
Otros	6.021.738
Total	9.259.219

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el desglose por monedas de dichos saldos es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Moneda		
Euros	5.763.647	3.170.757
Dólares estadounidense	2.241.927	2.691.004
Libras esterlinas	950.552	960.445
Yenes	223.527	202.575
Otras	79.566	129.238
Total	9.259.219	7.154.019

Estos préstamos devengaban un tipo de interés medio anual a 31 de diciembre de 2015 y 2014 del 5,10% y 5,15%, respectivamente.

A los cierres de los ejercicios 2015 y 2014, la cuenta a pagar por los intereses devengados y no pagados de los mencionados préstamos ascendía a 153.132 y 171.677 miles de euros, respectivamente.

b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla a continuación:

Miles de euros	2015		2014	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A corto plazo				
Iberdrola Generación España, S.A.U.	45.085	39.732	60.311	31.947
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	-	-	42.551	-
Otras	10.666	305	9.920	1.457
Total	55.751	40.037	112.782	33.404

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

c) Derivados empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla a continuación:

Miles de euros	2015		2014	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A largo plazo				
Empresas del Grupo				
Iberdrola Generación, S.A.U.	14.888	16.348	19.924	1.617
Otras sociedades	18	-	1.753	286
Total	14.906	16.348	21.677	1.903
A corto plazo				
Empresas del Grupo				
Iberdrola Generación, S.A.U.	2.078	491	373	305
Iberdrola Financiación, S.A.U.	149.805	-	47.968	213
Otras sociedades	2.079	1.102	1.321	657
Total	153.962	1.593	49.662	1.175

26.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido las siguientes:

Transacciones con accionistas significativos

Miles de euros	Accionistas significativos ⁽²⁾			
	2015		2014	
	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority
Gastos e Ingresos				
Gastos financieros	15	-	45	-
Recepción de servicios	159	-	479	-
Total gastos	174	-	524	-
Ingresos financieros	28	-	-	-
Total gastos	28	-	-	-
Otras transacciones				
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)				
	-	-	5.267	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	32.835	21.571	93.278	244.543

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 27 de marzo de 2015, 28 de marzo de 2014 y 22 de marzo de 2013, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones, así como a las primas de asistencia a la Junta General recibidas por la parte vinculada si fuera aplicable.

(2) IBERDROLA considera accionistas significativos a aquellos accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas significativos que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

En consecuencia, los importes referidos a accionistas significativos se refieren a las operaciones realizadas con Kutxabank S.A. y Qatar Investment Authority, únicos accionistas que a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales cumplían dicha condición.

Transacciones con otras partes vinculadas

Miles de euros	2015			2014		
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas
Gastos e Ingresos						
Gastos financieros	457.631	5	747	487.085	16	1.246
Arrendamientos	-	4.312	1	275	4.321	2.768
Recepción de servicios	24.605	2	9	22.441	2	9
Compra de bienes (terminados o en curso)	214.584	-	74	127.988	-	79
Total gastos	696.820	4.319	831	637.789	4.339	4.102
Ingresos financieros	41.553	-	15	59.539	-	108
Dividendos recibidos	329.866	-	829	804.681	-	9.332
Arrendamientos	-	-	-	50.298	-	1.288
Prestación de servicios	211.437	-	931	330.515	99	1.185
Venta de bienes (terminados o en curso)	735.807	-	-	796.941	-	-
Total ingresos	1.318.663	-	1.775	2.041.974	99	11.913
Otras transacciones						
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	1.170	-	-

26.3 Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

Miles de euros	Accionistas significativos			
	2015		2014	
	Consejeros	Alta dirección	Consejeros	Alta dirección
Recepción de servicios	1.287	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	467	67	746	34

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 27 de marzo de 2015, 28 de marzo de 2014 y 22 de marzo de 2013, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

Como se describe en la Nota 24, en los ejercicios 2015 y 2014 se han producido operaciones con sociedades vinculadas a dos consejeros. Los consejeros no intervinieron ni directa ni indirectamente en ninguna de las fases de las adjudicaciones que se realizaron, respetando lo dispuesto por el procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos.

En el ejercicio 2015 la sociedad Seaplace, S.L., que está vinculada al consejero de IBERDROLA don Manuel Moreu Munaiz, fue adjudicataria de varios contratos de I+D de Iberdrola Renovables Energía, S.A. La facturación de esta sociedad en el ejercicio 2015 ha ascendido a 312 miles de euros, aproximadamente.

En el ejercicio 2014 la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L., vinculada al consejero don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra, resultó adjudicataria del contrato de suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas de Cogeneración Ramos en México. La adjudicación del contrato se realizó en el marco de un concurso internacional en el que se seleccionaron 15 empresas siendo su oferta la más ventajosa. La adjudicación ascendió a 1.999.516 dólares estadounidenses (1.695 miles de euros). La facturación de esta sociedad en el ejercicio 2015 ha ascendido a 1.083 miles de dólares estadounidenses (975 miles de euros, aproximadamente). No hubo facturación en el ejercicio 2014.

27. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por los auditores durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal ⁽¹⁾	Otros auditores ⁽¹⁾	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Ejercicio 2015									
Servicios de auditoría de cuentas	2.681	-	2.681	15.894	2.898	18.792	18.575	2.898	21.473
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría ⁽¹⁾	1.087	-	1.087	7.569	680	8.249	8.656	680	9.336
	3.768	-	3.768	23.463	3.578	27.041	27.231	3.578	30.809
Otros servicios profesionales	-	824	824	75	2.346	2.421	75	3.170	3.245
	3.768	824	4.592	23.538	5.924	29.462	27.306	6.748	34.054

(1) Otros servicios prestados relacionados con la auditoría incluyen los honorarios derivados de la salida a bolsa de AVANGRID 5.890 miles de euros del autor principal y 1.621 miles de euros de otros auditores.

Miles de euros	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Ejercicio 2014									
Servicios de auditoría de cuentas	3.078	-	3.078	10.769	190	10.959	13.847	190	14.037
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	260	-	260	979	10	989	1.239	10	1.249
	3.338	-	3.338	11.748	200	11.948	15.086	200	15.286
Otros servicios profesionales	3	-	3	417	4.823	5.240	420	4.823	5.243
	3.341	-	3.341	12.165	5.023	17.188	15.506	5.023	20.529

28. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Situación financiera

Según se indica en la Nota 16, a 31 de diciembre de 2015, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 4.786.398 miles de euros.

Hechos posteriores

Iberdrola dividendo flexible

El día 8 de enero de 2016 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*), aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 27 de marzo de 2015, bajo el apartado A del punto sexto de su orden del día:

- i. El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 126.737.400.
- ii. El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 50.
- iii. El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 95.053.050 euros.
- iv. El precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por IBERDROLA es de 0,127 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Los titulares de 3.320.519.969 derechos han aceptado el compromiso irrevocable de compra asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA adquirirá los indicados derechos por un importe bruto total de 421.706 miles de euros.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán será de 60.327.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 45.245 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,952% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 2 de febrero de 2016. En este sentido, está previsto que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el 3 de febrero de 2016.

Transacciones con acciones propias

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales han vencido todos los acumuladores sobre acciones propias (Nota 14.6) y el producto de su liquidación ha resultado en la adquisición de 9.624.817 acciones propias por importe de 57.914 miles de euros (se han acumulado 6.597.622 acciones de las 12.111.494 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2015). Asimismo se ha producido la liquidación de los futuros sobre acciones propias (Nota 14.6) lo que ha supuesto la adquisición de 14.000.000 de acciones propias por importe de 83.962 miles de euros.

Por último desde el cierre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han adquirido 44.584.844 acciones propias por importe de 267.826 miles de euros y se han contratado derivados que han supuesto la entrada de 13.000.000 acciones propias por importe 81.903 miles de euros. La autocartera de IBERDROLA a fecha de formulación de estas Cuentas anuales asciende a 148.845.917 acciones propias.

Mercado bancario

El 13 de febrero de 2016 IBERDROLA ha extendido el plazo de créditos sindicados por importe de 4.242.999 miles de euros alargando su vencimiento de 2020 a 2021.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades, que es controlado por Iberdrola, se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación global

E: Contabilizadas por el método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
NEGOCIO LIBERALIZADO						
España y Portugal						
Cobane, A.I.E.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Cofrusa Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	Otros	E
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	KPMG	E
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación España, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Italcogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E
Subgrupo Tirme	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	E
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Tecnatom, S.A.	España	Servicios	30,00	30,00	-	-
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios	100,00	100,00	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Reino Unido						
Caledonian Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Energy Consultants, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Manweb Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scotash, Ltd.	Reino Unido	Otros	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Generation Holdings Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCOL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (SOCL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Generation, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SMW, Ltd.	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	EY	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Sterling Collections, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Resto de Europa						
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH	Alemania	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Servicios	100,00	100,00	EY	-
Iberdrola Energía Italia, S.R.L.	Italia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie Romania, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	-	-
México						
Hidro I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.	México	Comercializadora	100,00	-	EY	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	-	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Norte, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	-	EY	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	-	EY	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Gas	51,12	51,12	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Estados Unidos y Canadá						
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Energía	100,00	100,00	EY	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
NEGOCIO RENOVABLES						
España						
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	E
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	EY	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	EY	G
Ciener, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	España	Energía	40,51	40,51	EY	E
Ecobarcial, S.A.	España	Energía	43,78	43,78	EY	E
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	48,00	48,00	-	E
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97,00	97,00	-	G
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Energías de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	G
Energías Ecológicas de Fuencaliente, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de La Palma, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólica Campollano, S.A.	España	Energía	25,00	25,00	KPMG	E
Eólica 2000, S.L.	España	Holding	51,00	51,00	EY	G
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	EY	G
Iberdrola Renewables Solutions, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Holding	95,00	95,00	EY	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A.	España	Holding	63,55	63,55	EY	E
Ibernova Promociones, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	66,58	66,58	EY	G
Molinos de La Rioja, S.A.	España	Energía	42,37	42,37	EY	E
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	31,78	31,78	EY	E
Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	EY	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	-	G
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	E

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>		
Productora de Energía Eólica, S.A.U.	España	Energía	95,00	95,00	-	G
Renovables de la Ribera, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	-
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	EY	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	EY	G
Sistemas Energéticos Gomera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	EY	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	EY	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	EY	G
Sistemas Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	EY	G
Sotavento Galicia, S.A.	España	Energía	8,00	8,00	Otros	E
<u>Reino Unido</u>						
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	KPMG	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	EY	G
East Anglia Four, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	-	E
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	50,00	-	G
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	-	E
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holdering	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables (WOODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
<u>Resto del Mundo</u>						
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Hazelwood, Pty. Ltd.	Australia	Holdering	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holdering	100,00	100,00	-	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,82	75,00	EY	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
Haute Marne Energies, S.A.S.	Francia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Iberdrola Renovables France, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holdering	99,76	99,76	EY	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,88	50,88	EY	G
Rokas Aeoliki Achladotopos, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeolos, Ltd.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Energy, S.A.	Grecia	Energía	99,72	99,72	EY	G

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>		
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Iberdrola Renovables Magyarország KFT	Hungría	Holding	75,00	75,00	EY	G
Eólica Lucana, S.R.L.	Italia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	-	G
Societa Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	E
Societa Energie Rinnovabili 2, S.p.A.	Italia	Energía	50,00	50,00	-	E
Societa Energie Rinnovabili, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	E
Uppm-Rokas Cranes	Letonia	Energía	49,88	49,88	-	-
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	EY	G
Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea (Schweiz) I, GmbH.	Suiza	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mugla Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
Yaprak Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-

México

BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Corporativo Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	-	EY	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólica Dos Arbolitos S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Irapuato, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Zacatecas, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Norte, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Inactiva	51,00	51,00	-	-
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	EY	G
Pier IV, S.A. de C.V.	México	Inactiva	51,00	51,00	-	-
Servicios Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G

Brasil

Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Caetitê 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Caetitê 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Caetitê 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 6 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Canoas, S.A.	Brasil	Energía	69,50	-	EY	E
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
FE Participações, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Força Eolica do Brasil 1, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Força Eolica do Brasil 2, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Força Eolica do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Iberdrola Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Lagoa I, S.A.	Brasil	Energía	69,50	-	EY	E
Lagoa II, S.A.	Brasil	Energía	69,50	-	EY	E
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Santana 1, Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Santana 2, Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
<u>Innovación</u>						
Algaenergy, S.A.	España	Energía	19,32	20,02	KPMG	-
Arborea Intellbird, S.L.	España	Servicios	18,89	25,97	-	E
GDES Technology for services, S.L.	España	Servicios	40,00	40,00	-	E
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holdings	100,00	100,00	EY	G
Oceantec Energías Marinas, S.L.	España	Energía	44,39	44,27	EY	E

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>		
NEGOCIO REDES						
España						
Anselmo León Distribución, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León Hidráulica, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	E
Bidelek Sareak, A.I.E.	España	Otros	54,00	54,00	EY	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Eléctrica Conquense Distribución Eléctrica, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Redes España, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	España	Energía	96,86	96,86	-	E
Reino Unido						
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
SP Distribution, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Manweb, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	EY	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv.Gestión activos	100,00	100,00	EY	G
SP Transmission, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SPD Finance UK, Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	EY	G
Brasil						
Afluyente Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	EY	E
Afluyente Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	EY	E
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Bahia PCH II, S.A. Bahía Pequeña C. Hidroeléctrica	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Bahia PCH III, S.A. Bahía Geração de Energia	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Belo Monte Participações, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	E
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	37,57	42,76	EY	E
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96	34,96	EY	E
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	35,67	39,95	EY	E

**Porcentaje de
participación directa o
indirecta**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	19,54	19,54	EY	E
Elektro Comercializadora de Energía Ltda.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Brasil	Energía	99,68	99,68	EY	G
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	19,89	19,89	PWC	E
Energética Corumba III, S.A.	Brasil	Energía	6,08	6,08	Otros	E
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Geração CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Goias Sul Geração de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Iberdrola Brasil, S.A.	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operação e Manutenção, Ltd.	Brasil	Servicios	99,99	99,99	EY	G
Itapebí Geração de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Meridiano 1 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Meridiano 2 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Meridiano 3 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Meridiano 4 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Meridiano 5 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Meridiano 6 energía renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
NC Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Neoenergía Investimentos, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergía Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergía Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergía, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	EY	E
Norte Energía, S.A.	Brasil	Energía	3,90	3,90	PWC	E
PCH Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	E
Potiguar Sul Transmissao de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Rio PCH I, S.A.	Brasil	Energía	27,30	27,30	PWC	E
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Sever RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Soumaya RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Tacca RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Titanum RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	E
Teles Pires Participações, S.A.	Brasil	Holding	19,72	19,72	PWC	E
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Garter Properties, Inc.	Islas Vírg.Britan.	Financiera	39,00	39,00	PWC	E

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>		
AVANGRID						
NEGOCIO LIBERALIZADO						
Caledonia Energy Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
E.O. Resources, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Houston Hub Storage and Transportation, Ltd.	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Enstor Katy Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Louisiana, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Operating Company, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Enstor Sundance Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Enstor Waha Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Freebird Assets Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Freebird Gas Storage, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Gemini Capital, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Energy Holding, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Energy Services, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
NEGOCIO RENOVABLES						
Aeolus Wind Power I, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	90,00 ⁽¹⁾	EY	G
Aeolus Wind Power II, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Holding	61,13	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power III, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Holding	61,13	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power IV, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Holding	61,13	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power V, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Aeolus Wind Power VI, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Holding	61,13	75,00	-	G
Atlantic Renewable Projects, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Holding	61,13	75,00	-	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Bakeoven Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Big Horn Wind Project, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Buffalo Ridge III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Casselman Wind Power, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Desert Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	-	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
EI Cabo Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	-	G
EI Cabo Wind Holdings	EE.UU.	Holding	81,50	-	-	G
Elk River Wind Farm, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Flat Rock Windpower II, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	30,56	37,50	EY	E
Flat Rock Windpower, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	30,56	37,50	EY	E

**Porcentaje de participación
directa o indirecta**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	90,00 ⁽¹⁾	-	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Hazelwood Australia, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	-
Hazelwood Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	-
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Arizona Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Logistic Services, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola Texas Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Klondike Wind Power III, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	90,00 ⁽¹⁾	-	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Lempter Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC	EE.UU.	Energía	37,74	46,30	EY	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Minndakota Wind, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	90,00 ⁽¹⁾	-	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	90,00 ⁽¹⁾	-	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Northern Iowa WindPower II, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Pacific Harbor Capital, Inc.	EE.UU.	Otros	81,50	100,00	-	G
Pacific Solar Investments, Inc.	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
ScottishPower International Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G

**Porcentaje de
participación directa o
indirecta**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Shiloh I Wind Project, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Streator Deer Run Wind Farmer, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Trimont Wind I, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Twin Buttes Wind, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	61,13	75,00	-	G
Twin Buttes Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	-	G
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G

NEGOCIO REDES

Avangrid, Inc. (antes Iberdrola USA Inc.)	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	EY	G
Berkshire Energy Resources	EE.UU.	Holding	81,50	-	PWC	G
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Energía	81,50	100,00	-	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Electricidad	81,50	100,00	EY	G
Chester SVC Partnership	EE.UU.	Electricidad	40,75	50,00	-	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	-	-	G
Connecticut Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	-	PWC	G
Connecticut Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	-	-	G
CTG Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	-	PWC	G
GCE Holding, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	-	-	E
GenConn Devon, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	-	-	E
GenConn Energy, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	-	-	E
GenConn Middletown, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	-	-	E
Iberdrola USA Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola USA Group, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola USA Management Corporation	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
Iberdrola USA Networks New York TransCo, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Iberdrola USA Networks, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	EY	G
Iberdrola USA Solutions, Inc.	EE.UU.	Marketing	81,50	100,00	-	G
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	63,80	78,28	-	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	100,00	EY	G
Maine Yankee Atomic Power Company	EE.UU.	Electricidad	30,97	38,00	-	-
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	81,50	100,00	-	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	100,00	EY	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Nth Power Technologies Fund I, LP.	EE.UU.	Otros	21,92	26,90	-	-
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	100,00	-	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	100,00	EY	G
South Glens Falls Energy, LLC	EE.UU.	Energía	69,28	85,00	-	-
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	81,50	100,00	-	G
The Berkshire Gas Company	EE.UU.	Gas	81,50	-	-	G
The Southern Connecticut Gas Company (SCG)	EE.UU.	Gas	81,50	-	-	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	81,50	100,00	-	G
The United Illuminating Company	EE.UU.	Energía	81,50	-	PWC	G
Thermal Energies, Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	-	-	G
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	-	-	G
UIL Distributed Resources	EE.UU.	Servicios	81,50	-	-	G

**Porcentaje de
participación directa o
indirecta**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
UIL Holdings, Inc. (antes Green Merger Sub, Inc.)	EE.UU.	Holding	81,50	-	PWC	G
United Capital Investments	EE.UU.	Inactiva	81,50	-	-	G
United Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	-	-	G
WGP Acquisition, LLC	EE.UU.	Inactiva	81,50	-	-	G
Xcal Services, Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	-	-	G
Xcelcom Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	-	-	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
OTROS NEGOCIOS						
Ingeniería						
Adícora Servicios de Ingeniería, S.L.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	España	Ingeniería	41,18	41,18	PWC	E
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Germany GmbH.	Alemania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Saudi Arabia, LLC	Arabia Saudi	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Proyects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Chile, S.A.	Chile	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Costa Rica, S.A.	Costa Rica	Ingeniería	100,00	-	-	-
Iberdrola Engineering and Construction Middle East, Ltd.	Dubai	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Magyarország Mernoki es Epitő Korlatolt	Hungría	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, SRL.	Italia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Panamá, S.A.	Panamá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP. Z.O.O.	Polonia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engenharia e Construção Portugal, Unipessoal Lda.	Portugal	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engeneering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumanía	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo, LLC	Rusia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81	99,81	EY	G
Inmobiliaria						
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Camarate Golf, S.A.	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	Deloitte	E
Fiuna, S.A.	España	Inmobiliaria	70,00	70,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Oceanic Center, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	EY	E
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Urbanizadora Marina de Cope, S.L.	España	Inmobiliaria	80,00	60,00	EY	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.15	31.12.14		
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	-	E
Otros negocios						
Amara, S.A.U.	España	Servicios y comerc. materiales	100,00	100,00	EY	E
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Inactiva	50,00	50,00	Deloitte	E
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	España	Holding	19,69	19,69	EY	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Participaciones, S.A. (antes Iberdrola Redes, S.A.)	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	E
Keytech Sistemas Integrales, S.A.	España	Sistemas Seguridad	37,00	37,00	-	E
Amara Brasil, Ltd.	Brasil	Servicios	100,00	100,00	EY	E
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd. (Lanmara)	Brasil	Comercialización	65,00	65,00	-	E
Ergytech Inc.	EE.UU.	Agente de compras	100,00	100,00	EY	E
Amergy Mexicana, S.A. de C.V.	México	Comercialización	100,00	100,00	EY	E
Amergy Servicios de México S.A. de C.V.	México	Servicios	99,00	99,00	EY	E

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2015 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>		
CORPORACION						
Cartera Park, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Corporación, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Financiación, S.A.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Corporate Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	-	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	EY.	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Camjar Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubcall Telephone Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubline Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Demon Internet, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Contracting Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Nominees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Pensions Trustee, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power UK Group, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Sharesave Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPPT, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Teledata (Holdings), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Outsourcing), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata Scotland, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone Information Services, Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media Holding, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
The CallCentre Service Limited	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
The Information Service, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
TIM, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2015 y 2014.

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>	
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,44
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	50,00
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	50,00
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 QUE EN EL EJERCICIO 2015 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS.

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>	
			<i>31.12.15</i>	<i>31.12.14</i>
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Oficina Cambio de Suministrador, S.A.	España	Servicios	-	20,00
Palencia 3 Investigación, Desarrollo y Explotación, S.L.	España	Servicios	-	39,00
Zirconio Cogeneración, S.A.	España	Energía	-	50,00
Damhead Creek Finance, Ltd.	Islas Caimán	Inactiva	-	100,00
Iberdrola Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	Servicios	-	100,00
Servicios de Operación Altamira, S.A. de C.V.	México	Servicios	-	100,00
Iberdrola Energía Polska Spolka, Z.O.O.	Polonia	Servicios	-	100,00
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Eosoria Aire, S.L.	España	Energía	-	47,50
Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.U.	España	Holdering	-	100,00
Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A.	España	Energía	-	100,00
Baffin Wind, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Jazeneuil Energies, S.A.S.	Francia	Energía	-	100,00
Le Moulins de la Somme, S.A.R.L.	Francia	Energía	-	50,00
Perle Marine, S.A.S.	Francia	Energía	-	70,00
Rokas Aeoliki Komito, S.A.	Grecia	Energía	-	99,76
Rokas Iliaki I, S.A.	Grecia	Energía	-	99,76
Kaptar Széleromu, KFT.	Hungría	Energía	-	75,00
Mistral Energetika Villamosenergia-Termelo, KFT.	Hungría	Energía	-	75,00
Vento Energetika Villamosenergia-Termelo, KFT.	Hungría	Energía	-	75,00
<u>NEGOCIO REDES</u>				
Iberbolivia de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holdering	-	63,39
Iberdrola de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holdering	-	99,99
New Hampshire Gas Corporation	EE.UU.	Gas	-	100,00
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Iberdrola Consultoría e Serviços do Brasil, Ltd.	Brasil	Ingeniería	-	100,00
IEC California, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	-	100,00
Las Pedrazas Golf, S.L.	España	Inmobiliaria	-	50,00
Norapex, S.A.	España	Inmobiliaria	-	50,00
Torre Occidente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	-	25,00
<u>CORPORACION</u>				
ScottishPower Finance (US), Inc.	EE.UU.	Financiera	-	100,00
Dornoch International Insurance, Ltd.	Irlanda	Seguros	-	100,00
ScottishPower Insurance, Ltd.	Isla de Man	Seguros	-	100,00
Iberdrola Finance UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
ScottishPower NA 1, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
ScottishPower NA 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
SP Finance 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00

(1) El porcentaje de participación en estas compañías corresponde a los derechos de voto.

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2015

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad holding, en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas. Adicionalmente, realiza el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2015

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2015 los 1.581 millones de euros, de los que 1.090 millones de euros corresponden a ventas (fundamentalmente gas a su filial Iberdrola Generación, España, S.A.U.), 449 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas y 42 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 1.115 millones de euros asociados fundamentalmente al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación España, S.A.U.

Otros ingresos de explotación por 213 millones de euros y gastos de explotación por 172 millones de euros, los gastos de personal netos por 117 millones de euros, las amortizaciones por 56 millones de euros y las reversiones de provisiones y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 67 millones llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 401 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 446 millones de euros, principalmente por deudas con empresas del grupo y asociadas.

El resultado antes de impuestos asciende a unas pérdidas de 45 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 162 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 117 millones de euros, frente a los 358 millones de euros del ejercicio 2014.

Hemos de señalar dos hechos que influyen de manera fundamental en los resultados del ejercicio:

- En primer lugar, 2015 es el primer ejercicio completo con el nuevo modelo de gobierno tras la reorganización llevada a cabo en el primer semestre de 2014 que culminó con el traspaso de gran parte de los servicios corporativos a Iberdrola España, S.A.U. como se describe posteriormente.
- Por otro lado, las aportaciones de dividendos de las filiales en el ejercicio 2015 han ascendido a 449 millones de euros frente a los 814 millones recibidos en 2014. Esta reducción de dividendos deriva del hecho de que las filiales que aportaban directamente el dividendo tras la reorganización completada en el primer semestre del ejercicio 2014 lo hacen ahora a Iberdrola España, S.A.U. como sociedad sub-holding española para ser ésta la que posteriormente aporte los dividendos a IBERDROLA. Iberdrola España, S.A.U. agrupa las participaciones en sociedades cabecera de los distintos negocios que desarrollan actividades relacionadas con la energía en nuestro país, Iberdrola Redes España, S.A.U., que agrupa todo el negocio de redes, Iberdrola Generación España, S.A.U. como la sociedad cabecera del negocio liberalizado de generación y comercial e Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. cabecera de los negocios renovables.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 2.623 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

2.3 Principales hechos operativos

Con fecha 2 de enero de 2015 tuvo efecto la aportación a Iberdrola España, S.A.U., sociedad participada al 100%, de los activos, pasivos y relaciones contractuales titularidad de Iberdrola, S.A. afectos a la prestación de servicios corporativos a los negocios del Grupo IBERDROLA desarrollados por las sociedades cabecera participadas a través de Iberdrola España, así como de los activos, pasivos y relaciones contractuales afectos a la actividad de telecomunicaciones, y la consiguiente subrogación por sucesión de empresa de Iberdrola España en los contratos de trabajo de los empleados de IBERDROLA vinculados a dichas actividades.

De este modo se adapta la estructura organizativa del grupo en España a la estructura societaria y de gobierno aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2008, y se homogeniza con la establecida en los distintos territorios en los que el grupo opera.

Este hecho debe tenerse en cuenta al comparar la información financiera del ejercicio 2015 con la del periodo anterior que incluía estas actividades.

2.4 Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 19 el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2015 ha sido de 13,2 días. Este período representa una mayor celeridad en el pago en relación al periodo máximo de pago previsto legalmente.

3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO IBERDROLA

3.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política de prevención de delitos y contra el fraude*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos Corporativo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuadas a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.

- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las Políticas corporativas de riesgos y de las Políticas específicas de riesgos que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:
 - Política de riesgo de crédito corporativa.
 - Política de riesgo de mercado corporativa.
 - Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
 - Política de seguros.
 - Política de inversiones.
 - Política de financiación y de riesgos financieros.
 - Política de autocartera.
 - Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
 - Política marco de riesgo reputacional.
 - Política de compras.
 - Política de tecnologías de la información.
 - Política de riesgos de ciberseguridad.
- b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:
 - Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo Iberdrola.
 - Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo Iberdrola.
 - Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola.
 - Política de riesgos de los negocios no energéticos del Grupo Iberdrola.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, revisa y aprueba anualmente las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con dichas directrices, en el ámbito de su responsabilidad, las compañías subholding y cada una de las principales sociedades del Grupo revisan y aprueban anualmente en sus órganos de administración correspondientes las políticas y límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas.

Las sociedades y funciones corporativas del Grupo tienen la responsabilidad, de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus límites.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos regulatorios y políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y fraude. Dichos riesgos comprenden, entre otros, los asociados a las tecnologías de la información y la ciberseguridad, así como el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de Interés. Entre los grupos de interés destacan; accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general, etc.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo, incluidas las compañías subholding de los principales países en que opera el Grupo, que, junto con las comparecencias del director de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2015*.

4. MEDIO AMBIENTE

IBERDROLA apoya la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030 aprobados en la pasada Cumbre de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas celebrada entre el 25 y el 27 de Septiembre de 2015 en Nueva York. Los ODS están formados por 17 objetivos principales cada uno, a su vez, dividido en una serie de metas a cumplir, sumando un total de 169 metas. La energía ha adquirido una importancia destacada al ocupar uno de los diecisiete ejes de actuación que tiene un papel transversal en la consecución del resto. IBERDROLA está trabajando activamente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IBERDROLA apuesta por la utilización de las tecnologías más limpias y por convertirse en una de las compañías con menores emisiones de CO₂ del sector eléctrico. El año 2015 ha sido un año especialmente relevante con el cierre del Acuerdo de París, al que IBERDROLA ha acudido con un ambicioso compromiso de reducción del 50% su intensidad de emisiones en el año 2030.

IBERDROLA destaca por su compromiso con la sostenibilidad siendo referente en los principales índices como Dow Jones, FTSE4Good, Climate Disclosure Leadership Index, Climate Performance Leadership Index y MSCI, entre otros, gracias a su decidida apuesta estratégica de integración de la competitividad empresarial, rentabilidad social y respeto medioambiental.

IBERDROLA es reconocida por su liderazgo en su modelo de gestión ambiental excelente, que integra el desempeño ambiental de los distintos negocios a nivel internacional proporcionando una visión global del Grupo. Este año, con un nuevo enfoque basado en análisis de ciclo de vida y evaluación de su impacto ambiental, ha calculado y publicado su huella ambiental recogiendo los principales impactos de la compañía en su entorno.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Para IBERDROLA la innovación es la principal herramienta para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad. Los esfuerzos en I+D+i se dirigen a optimizar las condiciones operativas, mejorar la seguridad y reducir el impacto medioambiental. Asimismo, a través de la innovación, Iberdrola busca nuevas oportunidades de negocio que puedan surgir en el sector energético. Durante 2015 destacan las iniciativas relacionadas con las redes inteligentes, la generación limpia, la eólica *offshore* y nuevas tecnologías y modelos de negocio.

Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA ha sido reconocida como la utility española más innovadora y la cuarta de Europa, según la clasificación de la Comisión Europea.

Iberdrola Ventures – PERSEO es el programa de Capital Riesgo Corporativo de IBERDROLA, dedicado a la inversión en tecnologías y modelos de negocio innovadores que aseguren la sostenibilidad del modelo energético. En 2015 destaca la entrada junto a CDTI en el capital de la empresa vasca Atten2, una *spin-off* de IK4-Tekniker para el diseño, fabricación y comercialización de sensores para monitorización del estado de fluidos en aplicaciones industriales. Dentro del área de inversión social, cabe destacar la inversión en la empresa SunFunder, dedicada a financiar proyectos de energía solar sin conexión a la red eléctrica en países emergentes de África, Latinoamérica y Asia.

Bajo una estrategia clara que se recoge en el Plan de Innovación 2015-2017, la innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la Compañía, en base a tres ejes:

- Eficiencia, orientada a la optimización continua de nuestras operaciones, la gestión de vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental con el fin de adaptarnos a un entorno cada vez más exigente que nos impulsa a mejorar constantemente tanto desde el punto de vista tecnológico como el de nuestros procesos y operaciones. Gracias a la participación de todos los empleados en el Grupo Iberdrola se están desarrollando más de 200 proyectos de I+D+i con impacto en el negocio a corto/medio plazo.
- Nuevos productos y servicios novedosos y competitivos que se adapten a un mercado cada vez más global y que tengan como objetivo fundamental dar respuesta a las necesidades de los clientes. Son proyectos que, empleando la tecnología existente, dan lugar a modelos de negocio innovadores encaminados a ofrecer un suministro de energía, de equipamiento y de tecnologías cada vez más eficientes, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, entre los que cabe destacar la eficiencia energética, vehículos eléctricos, redes inteligentes y recursos energéticos distribuidos.
- Tecnologías y modelos de negocio disruptivos que nos permitan afrontar los retos energéticos del futuro y adaptarnos a los cambios que están surgiendo en el sector eléctrico. A través de PERSEO, el programa de capital riesgo corporativo de IBERDROLA, se invierte en tecnologías y nuevos negocios disruptivos que aseguren la sostenibilidad del modelo energético.

Gracias a los esfuerzos humanos y económicos, 3.747 miles de euros en IBERDROLA y 200.197 miles de euros a nivel Grupo, destinados a la innovación, a día de hoy estamos a la vanguardia en el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio que están transformando el sector energético.

6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 28 de marzo de 2014, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A.

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

- Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2015 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido los siguientes:

Autocartera	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros Coste acc. Propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% s/ capital
Saldo a 31 de diciembre de 2013	34.519.418	25.890	137.559	3,98	6.239.975.000	0,55
Adquisiciones	176.365.850	132.274	896.183	5,07		
Enajenaciones	(16.432.991)	(12.325)	(82.842)	4,96		
Reducción de capital	(133.467.000)	(100.100)	(616.886)	4,62		
Saldo a 31 de diciembre de 2014	60.985.277	45.739	334.014	5,48	6.388.483.000	0,95
Adquisiciones	162.118.086	121.588	938.283	5,79		
Enajenaciones	(6.984.197)	(5.238)	(38.956)	5,58		
Reducción de capital	(148.483.000)	(111.362)	(827.884)	5,58		
Saldo a 31 de diciembre de 2015	67.636.166	50.727	405.457	5,99	6.336.870.000	1,07

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales han vencido todos los acumuladores sobre acciones propias (Nota 14) y el producto de su liquidación ha resultado en la adquisición de 9.624.817 acciones propias por importe de 57.914 miles de euros (se han acumulado 6.597.622 acciones de las 12.111.494 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2015). Asimismo se ha producido la liquidación de los futuros sobre acciones propias (Nota 14) lo que ha supuesto la adquisición de 14.000.000 de acciones propias por importe de 83.962 miles de euros.

Por último desde el cierre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han adquirido 44.584.844 acciones propias por importe de 267.826 miles de euros y se han contratado derivados que han supuesto la entrada de 13.000.000 acciones propias por importe 81.903 miles de euros. La autocartera de Iberdrola, S.A. a fecha de formulación de estas cuentas anuales asciende a 148.845.917 acciones propias.

7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 28 de la Memoria.

**MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia	31/12/2015
CIF	A-48010615
Denominación social	IBERDROLA, S.A.
Domicilio social	Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2015	4.752.652.500	6.336.870.000	6.336.870.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.À.R.L.	599.911.474	9,73
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	DGIC LUXEMBOURG, S.À.R.L.	16.395.153	
KUTXABANK, S.A.	-	KARTERA 1, S.L.	220.034.187	3,47
BLACKROCK, INC.	-	BLACKROCK GROUP	191.563.600	3,02
NORGES BANK	191.233.638	-	-	3,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	26/03/2015	Se ha descendido el 3% del capital social
NORGES BANK	15/12/2015	Se ha superado el 3% del capital social

NORGES BANK	16/12/2015	Se ha descendido el 3% del capital social
NORGES BANK	23/12/2015	Se ha superado el 3% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	3.958.115	-	-	0,12
	-	DOÑA ISABEL GARCÍA-TABERNERO RAMOS	244.385	
	-	DON PABLO SÁNCHEZ-GALÁN GARCÍA-TABERNERO	34.942	
	-	ROYAL PARK 2000, S.L.	3.264.000	
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	241.350	-	-	0,00
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	1.223.862	-	-	0,02
DOÑA INÉS MACHO STADLER	59.146	-	-	0,00
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	26.633	-	-	0,00
DOÑA SAMANTHA BARBER	1.697	-	-	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	2.979	-	-	0,00
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	15.566	-	-	0,00
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	658.144	-	-	0,01
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	5.850	-	-	0,00
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	2.050	-	-	0,00

DOÑA DENISE MARY HOLT	211	-	-	0,00
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	0	-	-	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	21.733	-	-	0,00
	-	DOÑA MARÍA GAMAZO TRUEBA	21.733	

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,15
--	------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
KUTXABANK, S.A.	Societaria	<p>1) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Fiuna, S.A. (70% y 30%, respectivamente).</p> <p>2) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (5,5% y 0,76%, respectivamente).</p> <p>3) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Seed Capital de Bizkaia,</p>

		<p>SGETC, S.A. (5% y 10%, respectivamente).</p> <p>4) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en Torre Iberdrola, A.I.E. (68,1% y 31,9%, respectivamente).</p> <p>5) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Sociedad Bilbao Gas Hub, S.A. (5,71% y 21,71%, respectivamente).</p> <p>6) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (0,2% y 2,61%, respectivamente).</p>
--	--	--

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

--

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
67.636.166	0	1,06

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
<p>Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha efectuado dos actualizaciones de su posición en autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el 7 de mayo coincidiendo con la reducción de capital efectuada se comunicaron adquisiciones directas por un total de 33.474.607 acciones (0,536%); y - el 15 de julio coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Dividendo Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 11.034.252 acciones (0,174%). <p>Igualmente, ha efectuado dos comunicaciones más debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos, al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el 11 de febrero de 2015 se comunicaron adquisiciones directas por un total de 65.843.749 acciones (1,031%); y - el 4 de enero de 2016 se comunicaron adquisiciones directas por un total de 56.603.780 acciones (0,893%).

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p>La Junta General de Accionistas, en su reunión de 28 de marzo de 2014, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos. b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley. c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10% del capital

social).

- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización, podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	79,54

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones
<p>Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3% no podrán ejercer los derechos en exceso respecto de dicho porcentaje en más de una entidad.</p> <p>El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del capital social.</p> <p>Según el artículo 28, no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de la obligaciones derivadas del deber de lealtad acordadas conforme a lo dispuesto en la ley.</p> <p>El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.</p> <p>Por otra parte, el artículo 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.</p> <p>De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a los negocios que Avangrid, Inc. -sociedad perteneciente al Grupo Iberdrola- desarrolla en ese país, la adquisición de una</p>

participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10% del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	60,00

Descripción de las diferencias
Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60%) de dicho capital social".

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00 %	75,00 %

Describa las diferencias
El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/03/2014	5,99	76,14	0,06	0,05	82,24
27/03/2015	21,45	57,04	0,11	0,05	78,65

B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

B.6. Apartado derogado.

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad: www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo > Junta General de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría de consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	EJECUTIVO	PRESIDENTE -CONSEJERO DELEGADO	21/05/2001	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	-	DOMINICAL	CONSEJERO	20/04/2005	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	26/04/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	07/06/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	07/06/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	31/07/2008	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/03/2010	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/03/2010	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	24/04/2012	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	24/04/2012	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	23/04/2013	28/03/2014	ACUERDO JUNTA

KESSEL MARTÍNEZ						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE MARY HOLT	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	24/06/2014	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ WOLFREDO FERNÁNDEZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	17/02/2015	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	17/02/2015	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	Consejero independiente	17/02/2015
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	Consejero independiente	17/02/2015

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	Kutxabank, S.A.

Número total de consejeros dominicales	1
---	---

% sobre el total del consejo	7,14
------------------------------	------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DOÑA INÉS MACHO STADLER	<p>Bilbao, 1959</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona, profesora de la Barcelona Graduate School of Economics, miembro del Consejo del Observatoire Français des Conjonctures Économiques (OFCE), y miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 7 de junio de 2006, 29 marzo de 2007 y 22 de junio de 2012.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y Doctorado en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE) (París, Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) y presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y representante en la European Science Foundation, así como miembro electo del Consejo de la European Economic Association y miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics. Ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa".</p> <p>Ha ejercido la docencia en universidades de Alemania, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia, Portugal y España.</p>
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	<p>Marchena, Sevilla, 1947</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente ejecutivo de Unicaja Banco, S.A., presidente de la Fundación Bancaria Unicaja, de Hidralia, S.A., de Alteria Corporación Unicaja y de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), consejero de la sociedad cotizada Acerinox, S.A. y de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 7 de junio de 2006, 29 de marzo de 2007 y 22 de junio de 2012.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga.</p>

	<p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Retevisión y de Abertis Infraestructuras, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido presidente de Ahorro Corporación, S.A. y consejero de Centros Comerciales Carrefour, S.A., y ha formado parte de los órganos de gobierno del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de la que ha sido vicepresidente.</p> <p>Asimismo, ha sido vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas. También ha sido miembro del patronato de las siguientes fundaciones: Tres Culturas del Mediterráneo, El Legado Andalusi, Doñana 21 y CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social).</p>
<p>DOÑA SAMANTHA BARBER</p>	<p>Dunfermline, Fife, Escocia, 1969</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidenta de Scottish Ensemble, vicepresidenta de Scotland's 2020 Climate Group, miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer, de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial College London, y realiza actividades de coaching de asesoría y negocios.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 31 de julio de 2008, 20 de marzo de 2009 y 22 de junio de 2012.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido) y Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community.</p> <p>También ha sido miembro del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social.</p> <p>Fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.</p>
<p>DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD</p>	<p>Toulon, Francia, 1966</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolin Irausa, S.A., vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, miembro de la Junta Directiva de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción) y consejera de Comercio Exterior de Francia sección España.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 26 de marzo de 2010 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y</p>

	<p>Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolin Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total del Grupo.</p>
<p>DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE</p>	<p>Betanzos, A Coruña, 1946</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente del despacho de abogados Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann, secretario del consejo de administración de SKF Española, S.A., vicepresidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo y de la Sección de Derecho Europeo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, patrono de la Fundación España México, y miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte Española de Arbitraje.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 26 de marzo de 2010 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Europa Instituut" de Ámsterdam (Holanda) y el INSEAD de Fontainebleau (Francia). Diplomático de carrera en excedencia.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero externo independiente de Iberdrola Renovables, S.A., presidente de su Comisión de Nombramientos, y Retribuciones, y secretario de los consejos de administración de Fujitsu Services, S.A. y Telettra España, S.A.</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido secretario del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A., y fundador y director de la Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia.</p> <p>Asimismo, ha sido secretario general de la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE) y miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.</p> <p>Como diplomático, ha estado destinado en Argel (Argelia), Libreville (Gabón), Sofía (Bulgaria) y París (Francia), así como en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.</p>
<p>DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA</p>	<p>Ávila, 1958</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico, S.L., administrador único y socio profesional de Doble A Estudios y Análisis, S.L.P., miembro del Consejo Asesor de Wolters Kluwer España y patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria de Ávila, UCAV. Imparte cursos, seminarios y conferencias sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho, la Política y los asuntos sociales.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 24</p>

	<p>de abril de 2012 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético y tecnológico/industrial, entre otros. Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Caja Madrid Cibeles, S.A., dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros (como Mapfre Internacional, S.A.), así como del negocio bancario minorista fuera de España. Tras la salida a Bolsa de Bankia, S.A. fue consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
<p>DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ</p>	<p>México, 1950</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: consejera independiente y presidenta del Comité de Auditoría del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, y socia de Spectron E&I.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 23 de abril de 2013 y 28 de marzo de 2014.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Economía por el Instituto Autónomo de México y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia (Nueva York).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido presidenta de la Comisión Reguladora de Energía y secretaria de Estado de Energía del Gobierno de México.</p> <p>Asimismo, ha sido presidenta del Consejo de Administración de Pemex (Petróleos Mexicanos) y de la Junta de Gobierno de la CFE (Comisión Federal de Electricidad).</p> <p>Ha participado en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial y en el grupo asesor del secretario general de la ONU (Sustainable Energy for All).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia; titular de la Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; directora general de la Casa de Moneda de México; miembro de los órganos de gobierno de Nafinsa (Nacional Financiera) y de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior); y directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México, vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y presidenta de la Asociación de Ex Alumnos. Además, ha sido titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional, y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.</p>
<p>DOÑA DENISE MARY HOLT</p>	<p>Viena, Austria, 1949</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: consejera independiente y miembro de la Comisión de</p>

	<p>Riesgos de HSBC Bank plc., presidenta y consejera independiente de M&S Financial Services Ltd., consejera independiente y miembro de las comisiones de Calidad y Seguridad, y de Retribuciones del Consejo de Administración de Nuffield Health, miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Bristol, y presidenta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad Británica del Alzheimer.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 24 de junio de 2014 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Filología Española, Filología Francesa y Ciencias Políticas por la Universidad de Bristol y doctora en Derecho por la Universidad de Bristol (Inglaterra, Reino Unido).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera de Scottish Power Renewable Energy Ltd. y de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Diplomática de carrera, ha sido primera secretaria de la Embajada del Reino Unido en Brasil, directora de Recursos Humanos, de Inmigración y de los Territorios de Ultramar del Ministerio de Asuntos Exteriores británico y de la Commonwealth, y embajadora del Reino Unido en México, España y Andorra. Por su contribución al servicio diplomático británico, ha sido distinguida como Dame Commander de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG).</p> <p>Asimismo, ha sido presidenta de la Anglo-Spanish Society y del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres.</p>
<p>DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ</p>	<p>Cienfuegos, Cuba, 1955</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: socio de Gibson, Dunn & Crutcher, y consejero del Council of the Americas y del Center for American Progress.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 17 de febrero de 2015 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Graduado en Historia por Dartmouth College (New Hampshire, Estados Unidos de América) y doctor en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos de América).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos de América.</p> <p>Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Dartmouth College, NPR Station WBGO-FM, Middle East Institute y el Ballet Hispanico of New York, y de organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional. También ha sido representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior de los Estados Unidos de América.</p> <p>Asimismo, ha sido nombrado uno de los "World's Leading Lawyers" por Chambers Global por su trabajo en el sector de fusiones y adquisiciones, "Experto" por la International Financial Law Review, uno de los "World's Leading Privatization Lawyers" por Euromoney y "Embajador de la Marca España".</p>

<p>Número total de consejeros independientes</p>	<p>9</p>
--	----------

% sobre el total del consejo	64,29
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No aplica.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON IÑIGO DE ORIOL IBARRA	Durante el ejercicio 2014 una sociedad vinculada al consejero resultó adjudicataria de un contrato con una sociedad del Grupo Iberdrola.	IBERDROLA
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	El señor San Pedro Guerenabarrena desempeñó el cargo de consejero-director general hasta el 24 de junio de 2014, fecha en la que cesó voluntariamente en sus funciones ejecutivas, manteniéndose en el cargo de vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada.	IBERDROLA
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Durante el ejercicio 2015 sociedades vinculadas al consejero han mantenido relaciones comerciales con el Grupo Iberdrola, tal y como se refleja en el apartado D.3 de este Informe.	IBERDROLA

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	21,43

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON IÑIGO DE ORIOL IBARRA	22/06/2015	Consejero independiente	Otro consejero externo

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominical	-	-	-	-	-	-	-	-
Independiente	5	5	4	3	55,55	55,55	40	33,33
Otra externa	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5	5	4	3	35,71	35,71	28,57	21,42

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
<p>El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular la Política de selección de candidatos a consejero, atribuye a la Comisión de Nombramientos la función de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Entre sus objetivos se recoge que en 2020 el número de consejeras siga representando, al menos, el 30% del Consejo de Administración.</p> <p>Desde el año 2006 Iberdrola ha ido incrementando sostenidamente el número de mujeres en su Consejo de Administración.</p> <p>En la actualidad cinco de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres.</p> <p>En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a doña Inés Macho Stadler como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. Por otra parte, debe destacarse el nombramiento, el 22 de septiembre de 2009, de doña Inés Macho Stadler como consejera coordinadora (lead independent director) figura regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Posteriormente, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a doña Samantha Barber como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Adicionalmente, desde el 24 de abril de 2012 la señora Barber preside la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, en sustitución de don Braulio Medel Cámara.</p> <p>Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente.</p> <p>El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Kessel Martínez como consejera externa independiente, que fue posteriormente</p>

ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014. Por otro lado, la señora Kessel Martínez fue designada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo con fecha 17 de febrero de 2015, en sustitución de don Julio de Miguel Aynat.

Con fecha 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento por cooptación de doña Denise Mary Holt como consejera externa independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015.

Por último, el 27 de marzo de 2015 se ejecutó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribución en dos comisiones separadas. A estos efectos, se acordó la designación de doña María Helena Antolín Raybaud y de doña Inés Macho Stadler como presidentas de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, todas las comisiones consultivas del Consejo de Administración están presididas por mujeres.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>Iberdrola ha aprobado con fecha 25 de marzo de 2015, y actualizado el 15 de diciembre de 2015, una nueva Política de selección de candidatos a consejero que asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético del consejero y con la misión, visión y valores del Grupo. Además, se procurará que se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.</p> <p>A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras. Así se prevé expresamente en los artículos 27.6.c) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplica.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

<p>La Política es acorde con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y género en el seno del Consejo de Administración. La Política explícita el compromiso de evitar sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, que en la actualidad representan más de un treinta por ciento de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido la Política recoge el compromiso de que en el año 2020, el número de consejeras, siga</p>

representando al menos ese treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Por último la Política promueve la incorporación al Consejo de candidatos con experiencia en los consejos de administración de filiales del Grupo con la aportación de valor que su conocimiento del negocio de la Sociedad a través de dichas filiales aporta.

C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Xabier de Irala Estévez es consejero desde el 24 de abril de 2005 a propuesta del accionista significativo Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea – BBK (hoy Kutxabank, S.A.) y fue reelegido por última vez por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	Motivos personales.
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	Motivos personales.

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER, LTD.	Presidente	NO
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	NO
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.	Presidente	NO

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ACERINOX, S.A.	Consejero
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejera
DOÑA DENISE MARY HOLT	HSBC BANK, PLC.	Consejera
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	TUBACEX, S.A.	Consejero

C.1.13. Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.b) del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.14. Apartado derogado.

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	14.730
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Director general de los Negocios del Grupo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director general Financiero y de Recursos (CFO)
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	Secretario general y del Consejo de Administración
DON LUIS JAVIER ARANAZ ZUZA	Director de Auditoría Interna
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.874
---	--------

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	CAJASUR BANCO, S.A.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>Con fecha 25 de marzo el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, cuyas novedades fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tras el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, se definieron las funciones que corresponden a cada una.- Se actualizó la incompatibilidad relativa a que un consejero no podrá ejercer el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.- En caso de cese de un consejero por dimisión u otro motivo antes de que haya transcurrido el período para el que fue nombrado, explicará las razones de su cese en una carta.- El consejero coordinador presidirá las reuniones del Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes.- En cuanto a la funciones del secretario del Consejo de Administración, este deberá manifestar y dejar constancia de su oposición a los acuerdos contrarios a la ley, al Sistema de gobierno corporativo o al interés social.- En cuanto al desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración, cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la Sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en la reunión del Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se dejará constancia de ellas en el acta. En particular, en caso de que se adopten decisiones significativas o reiteradas sobre las que un consejero hubiere formulado serias reservas y dicho consejero presentase su renuncia, este deberá explicar las razones que motivan su renuncia mediante carta.- Se establece que el Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. <p>Según la modificación aprobada con fecha 21 de julio, la estructura de la página web corporativa viene determinada por lo dispuesto en la Política general de gobierno corporativo y en las demás normas internas de la Sociedad.</p> <p>El 20 de octubre de 2015 el Consejo de Administración aprobó las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se actualizaron las competencias del Consejo de Administración, añadiendo la función de definir la misión, la visión y los valores del Grupo.- Se introdujeron nuevas referencias a la estructura societaria del Grupo en cuanto a las sociedades subholding y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.- Asimismo, se matizaron las competencias de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. <p>Por último, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado el 15 de diciembre de 2015 para introducir las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se introdujeron modificaciones derivadas de la admisión a negociación de las acciones de Avangrid, Inc. en la Bolsa de Nueva York. En particular, menciones específicas a la autonomía reforzada para las sociedades subholding cotizadas en los artículos relativos a las competencias del Consejo de Administración y de la Comisión de Retribuciones.

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de selección de candidatos a consejero.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

- a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.
- c) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
- d) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el Grupo.

Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente: (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos; y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación. En el apartado siguiente se da cuenta del proceso de evaluación en el ejercicio 2015.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros “ejercerán su cargo por un período de cuatro (4) años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo”.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de opas,

fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.20. Explique en qué medida la autoevaluación del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
<p>La evaluación anual de 2014 derivó en un Plan de Acción 2015 que identificó diferentes áreas de mejora. En este último ejercicio se ha continuado desarrollando el Sistema de gobierno corporativo, avanzando de forma significativa en la mayoría de ellas. En concreto, cabe destacar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Separación de funciones y contrapesos:<ul style="list-style-type: none">- Consideración de Iberdrola, S.A. como sociedad holding supervisora en los Estatutos Sociales.- Desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- Ampliación de las facultades de la consejera coordinadora.2. Composición idónea del Consejo de Administración y funcionamiento efectivo:<ul style="list-style-type: none">- Continua renovación del Consejo de Administración con la incorporación de consejeros con conocimiento y experiencia en mercados internacionales y negocios clave para el grupo.- Inclusión de una disposición transitoria única en el Reglamento del Consejo de Administración en la que se anticipa la renovación escalonada del Consejo en los próximos años.- Publicación de las directrices del Plan de sucesión.- Avances en el seguimiento de la Política de control y gestión del riesgo fiscal.- Publicación de informes de soporte a la reelección y nombramiento de consejeros.3. Involucración de los accionistas:<ul style="list-style-type: none">- Celebración por primera vez del Día del Accionista, además del habitual Día del Inversor.- Aprobación de la Política de involucración de los accionistas.4. Retorno social:<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de la misión y modificación de la visión y valores del grupo Iberdrola.- Aprobación de la Política de relaciones con los Grupos de interés.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. evalúa su desempeño con periodicidad anual. El 20 de octubre de 2015 el Consejo de Administración aprobó el inicio del proceso de evaluación incluyendo al propio Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, a sus comisiones consultivas, a los consejeros individualmente y al presidente y consejero delegado. Esta última evaluación ha sido dirigida por la consejera coordinadora. El proceso concluyó en la sesión del Consejo del 23 de febrero de 2016.

Con el objetivo de alinear la Compañía a las mejores prácticas internacionales, se decidió contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("PwC") como asesor externo.

El proceso de evaluación abarca alrededor de 500 indicadores cuantificables y medibles de forma objetiva que se actualizan cada año con las últimas tendencias y cambios regulatorios. Los ámbitos analizados en cada uno de los informes han sido: (i) la composición; (ii) el funcionamiento; (iii) el

desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y (iv) la relación con otros órganos.

Las conclusiones del proceso de evaluación reflejan un altísimo nivel de cumplimiento en la práctica totalidad de los indicadores críticos relacionados con la normativa obligatoria y las recomendaciones del nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, y un alineamiento superior al 85% con las últimas tendencias internacionales y con el desarrollo en las áreas de mejora identificadas en ejercicios anteriores.

De acuerdo al Plan de Acción 2016, durante este nuevo ejercicio Iberdrola continuará desarrollando las mejores prácticas en materia de buen gobierno en los siguientes campos:

1. Consejo y estrategia: asegurando que el Consejo de Administración y los consejeros continúan dedicando tiempo suficiente a la planificación y supervisión de la estrategia.
2. Transparencia: siguiendo con avances en los procesos clave del modelo de gobierno.
3. Responsabilidad social corporativa: aumentando la interacción con inversores socialmente responsables y dando seguimiento desde los órganos de gobierno de la estrategia en materia de responsabilidad social corporativa del grupo.
4. Retribuciones: contrastando recurrentemente con las mejores prácticas de mercado.
5. Involucración con los accionistas: mejorando la información que reportan las comisiones consultivas al mercado y ampliando el universo de contacto con accionistas.

C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Las relaciones de negocio que el consultor y las sociedades de su grupo mantuvieron en el ejercicio 2015 con la Sociedad y el grupo ascendieron en su conjunto a 4,2 millones de euros y estuvieron centradas principalmente en los campos de:

- Asesoría a la dirección de Desarrollo de Negocio.
- Asesoramiento y soporte a la Secretaría del Consejo de Administración.
- Trabajos en el ámbito de los Recursos Humanos.
- Asesoramiento en Regulación y en temas fiscales.

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos

tercios de los consejeros.

- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.22. Apartado derogado.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración) requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación. Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros (artículo 16.3.d) del Reglamento del Consejo de Administración) exige mayoría de dos tercios de los consejeros.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
El presidente tiene, en caso de empate, voto de calidad sobre cualquier materia, salvo que incurra en conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de intervenir en las fases de deliberación y votación

del acuerdo correspondiente.

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 36.2 de los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. Por su parte, los artículos 32.2 y 36.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, configuran como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada	14
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	15
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	14
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	10
Número de reuniones de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	7

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencia de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los artículos 3 y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establecen que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas

cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. La Comisión deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor de cuentas, o las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia del auditor de cuenta. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que este mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

A su vez, el artículo 51 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los artículos señalados, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión, que el presidente de esta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En consonancia, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación a los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015:

- Informe de 27 de abril de 2015 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2015.
- Informe de 20 de julio de 2015 sobre el informe económico-financiero correspondiente al primer semestre del 2015.
- Informe de 19 de octubre de 2015 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2015.
- Informe de 22 de febrero de 2016 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2015.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro.

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	-

C.1.34. Apartado derogado.

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y dentro de este la Política de contratación del auditor de cuentas, establecen que:

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recibirá información del auditor de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- La Comisión recibirá anualmente del auditor de cuentas confirmación escrita de su independencia e información de los servicios adicionales prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio anterior y las incorporaciones al Grupo Iberdrola.
- La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el epígrafe anterior y acompañará una valoración motivada de los mismos.
- La Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta general de accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste estén incursas en causa de incompatibilidad o que no cumplan los requisitos de independencia previstos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En referencia al ejercicio 2015:

- El auditor de cuentas de Iberdrola compareció en ocho ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas. El auditor de cuentas no informó, en estas comparecencias, de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 10 de febrero de 2015 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2014.
- Con fecha 14 de julio de 2015 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2015.
- Con fecha 13 de noviembre de 2015, el auditor de cuentas remitió confirmación de su independencia en relación a la propuesta, para su elevación a la Junta General de Accionistas, de reelección de auditor de cuentas para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2016.
- En las cartas señaladas anteriormente el auditor de cuentas declara la implantación de los

procedimientos internos necesarios para salvaguardar su independencia.

- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la Comisión. Estas cuentan con las respectivas cartas del socio responsable del auditor de cuentas confirmando la no existencia de restricciones de independencia para la realización de estos trabajos.
- En su confirmación escrita de 10 de febrero de 2015, el auditor de cuentas informó de que no se produjeron incorporaciones de profesionales procedentes del auditor a la Sociedad y su grupo, salvo en el caso de Iberdrola México, a la que se incorporó una persona. La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo consideró que esta incorporación no afecta a la independencia del auditor, al tratarse de una profesional con solo tres años de experiencia en la firma auditora.
- Con fecha 16 de febrero de 2015 la Comisión emitió su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. La Comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de la Sociedad o entidades vinculadas a esta.
- Con fecha 16 de febrero de 2015 la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Sociedad, para su elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de Ernst & Young como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2015.
- Con fecha 14 de diciembre de 2015 la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Sociedad, para su elevación a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2017 a 2019. Esta propuesta se adopta previa la celebración de un concurso entre firmas de auditoría de prestigio y en cumplimiento de las disposiciones sobre la rotación de auditores establecidas en la nueva Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015, de 20 de julio de 2015.

2. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección de Finanzas y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas y Recursos. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante
-------------------------	-------------------------

--	--

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	75	75
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	0,3	0,3

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones

C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	43	43

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.</p> <p>El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar se canalizará a través del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. <p>Asimismo, los artículos 25.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, 18.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, 14.2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones y 17.3 del Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa prevén que estas comisiones puedan recabar el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la correspondiente comisión.</p>

C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>El apartado 16 de la Política general de gobierno corporativo establece que “la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración.</p> <p>Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los negocios del Grupo. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el Grupo.</p> <p>Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como los materiales relativos a los programas de formación de los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, en la página web del consejero se incorporan, una vez aprobadas, las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones o su extracto o resumen”.</p> <p>Por su parte, conforme al artículo 34.4 del Reglamento del Consejo de Administración, se incorporará a la página web del consejero la información que se considere adecuada para la preparación de las</p>

reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como los materiales relativos a los programas de formación de los consejeros.

Asimismo, el artículo 36.3.a) del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero está particularmente obligado a "preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones".

A fin de facilitar a los consejeros el ejercicio de sus funciones, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- La aprobación por el Consejo de Administración del Código ético del consejero de Iberdrola que pone a disposición de los consejeros una visión global de los derechos y obligaciones inherentes al cargo y es objeto de una actualización permanente.
- La página web del consejero, en la que se publica la convocatoria y la documentación preparatoria de cada sesión del Consejo de Administración.
- El desarrollo del programa de información a los consejeros de Iberdrola, al amparo del artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración, que persigue la actualización permanente de los conocimientos de los consejeros y se materializa en presentaciones, notas informativas y posts que se incorporan a la web del consejero sobre cuestiones de interés para los consejeros de la Sociedad, temas de interés general e información específica en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.
- La realización de sesiones informativas a cargo de directores y empleados del Grupo en las que se da cuenta de las actividades relacionadas con las distintas áreas de negocio y corporativas de la Sociedad, así como ponencias formativas impartidas por profesionales externos a la Compañía y de reconocido prestigio en las que se informa a los consejeros de aspectos de actualidad.

C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El apartado 17 de la Política general de gobierno corporativo recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevinida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Por su parte, según los apartados c) y d) del artículo 44.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que fuera imputado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevinidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la

Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.

- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) del artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	52
Tipo de beneficiario	Consejeros ejecutivos, altos directivos y empleados

Descripción del acuerdo
<p>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</p> <p>El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades.</p> <p>Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo.</p> <p>La Política de retribuciones de los consejeros prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>
<p>2. ALTOS DIRECTIVOS</p> <p>Los contratos de los altos directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del alto directivo, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>No obstante lo anterior, la Política de retribuciones de los altos directivos prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>
<p>3. EMPLEADOS</p> <p>Los contratos de los empleados vinculados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	VOCAL	Consejero dominical
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	VOCAL	Otro consejero externo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 38 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
<p>La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, uno de los cuales es consejero ejecutivo, uno dominical, dos independientes y, por último, uno está calificado como otro consejero externo.</p> <p>Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como el consejero dominical formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. La presencia de dos consejeros independientes, incluyendo la consejera coordinadora (lead independent director) equilibra adecuadamente su composición, en la que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.</p>

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	PRESIDENTA	Consejera independiente
DOÑA DENISE MARY HOLT	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p>La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.</p> <p>La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.</p> <p>El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.</p> <p>Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o</p>
--

representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ
Número de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro consejero externo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA INÉS MACHO STADLER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro consejero externo
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p>La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.</p> <p>La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.</p> <p>Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.</p> <p>Las funciones de la Comisión se desarrollan en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.</p>

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	VOCAL	Consejero independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	VOCAL	Otro consejero externo

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0

% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p>La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.</p> <p>La mayoría de los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa ejercerán su cargo por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.</p> <p>Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.</p> <p>Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 41 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.</p>

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva Delegada	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	16,66
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	66,66	2	50,00	1	33,33	0	0,00
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	1	33,33	2	66,66	2	66,66	2	66,66

C.2.3. Apartado derogado.

C.2.4. Apartado derogado.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 20.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del Informe, que se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con respecto al ejercicio 2015, la Memoria fue formulada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 13 de enero de 2016.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 20.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2015, la Memoria fue formulada por la Comisión de Nombramientos en su sesión de 12 de enero de 2016.

3. COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 16.2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2015, la Memoria fue formulada por la Comisión de Retribuciones en su sesión de 1 de febrero de 2016.

4. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 19.2 del Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2015, la Memoria fue formulada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en su sesión de 12 de enero de 2016.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica una Memoria de las actividades de las comisiones consultivas.

C.2.6. Apartado derogado.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
<p>El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas, quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Nombramientos. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.2. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, velará por que las transacciones entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.4. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales consolidados del Grupo.5. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.6. La Sociedad informará de las transacciones a que se refiere este artículo en el Informe financiero semestral y en el Informe anual de gobierno corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado. <p>En similares términos se pronuncia el artículo 12 del Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos. Los artículos 15 y 16 de este Procedimiento regulan las operaciones con personas vinculadas distintas de los consejeros y accionistas significativos. En estos casos la autorización de la operación vinculada corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos.</p>

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	32.835
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	15
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Intereses abonados	28
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Intereses cargados	223
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	24
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	6.962
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales	2.246
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.571

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	SEAPLACE, S.L.	Presidente	Prestación de servicios	312

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO GAMESA	Recepción de servicios	61.852
GRUPO GAMESA	Compra de bienes (terminados o en curso)	275.436
GRUPO GAMESA	Arrendamientos	4
GRUPO GAMESA	Prestación de servicios	715

GRUPO GAMESA	Venta de bienes (terminados o en curso)	34.553
--------------	---	--------

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Importe (miles de euros)

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

<p>1. DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN GENERAL</p> <p>Iberdrola ha adoptado como parte de su Sistema de gobierno corporativo un Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos (en este apartado, el "Procedimiento").</p> <p>Este Procedimiento desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores, con objeto de detallar las reglas que deben observarse en situaciones de conflicto de interés. Resulta de aplicación a consejeros, accionistas significativos, altos directivos, otras personas designadas por la Unidad de Cumplimiento, y a sus personas vinculadas, en los términos en los que el propio Procedimiento expresamente los define.</p> <p>2. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS</p> <p>El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entran en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo y (i) el interés personal del consejero, (ii) el interés de una persona vinculada con él y, (iii) en el caso de un consejero dominical, el interés del accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento, o de personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.</p> <p>El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.</p> <p>Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:</p> <p>a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o de su secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.</p> <p>b) Abstención: el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías.</p> <p>c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.</p> <p>No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza</p>
--

estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTRAS PERSONAS SOMETIDAS A REGLAS DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Procedimiento también regula los conflictos de interés en relación con los altos directivos, y las somete a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia que a los consejeros.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Las operaciones entre las sociedades integradas en el Grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están tratadas en el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración mencionado en el apartado D.1. Deben realizarse en condiciones de mercado y aprobarse previamente por el Consejo de Administración. Procederá la autorización de la Junta General de Accionistas cuando el valor de la transacción supere el 10% de los activos sociales. Todas las operaciones serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo y en el Informe financiero anual.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS CON OTROS EMPLEADOS

El Código ético, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos y las Políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un Sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado por una adecuada asignación de funciones, responsabilidades, procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, que cubren las siguientes etapas:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Desarrolladas de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético y de los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa, bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política de prevención de delitos y contra el fraude.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en esta Política general de control y gestión de riesgos y en las demás Políticas de riesgos de la Sociedad.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias Políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, define la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, incluidos los fiscales, y aprueba las Políticas de riesgos del Grupo.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las Políticas corporativas del Grupo.

De conformidad con las directrices establecidas, en el ámbito de su responsabilidad, las compañías subholding y cada una de las principales sociedades del Grupo, anualmente revisan y aprueban en sus órganos de administración correspondientes, las políticas y límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implanta los sistemas de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas las funciones de:

- Supervisar de forma directa a la unidad que tenga atribuida la competencia de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos de la Sociedad y en las decisiones importantes que afecten a su gestión.
- Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo identifique, al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - (Específicamente en el ámbito fiscal) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, e informar al Consejo de Administración de las políticas fiscales aplicadas y, de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.
 - Mantener la relación adecuada con la Dirección de Riesgos y con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del Grupo.
 - Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
4. **CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDADES SUBHOLDING DE LOS PRINCIPALES PAÍSES EN LOS QUE ACTÚA EL GRUPO**

Tienen atribuida la aprobación de las Políticas de riesgos para los distintos negocios del Grupo en el país en cuestión así como el establecer los límites e indicadores de riesgos específicos aplicables a dichos negocios atendiendo a las características y singularidades de cada país.

5. **COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO**

El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico presidido por el director general de finanzas y recursos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del Grupo.

El Comité se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

El Comité de Riesgos del Grupo, se complementa con los Comités de Riesgo de Crédito y de Riesgo de Mercado, del Grupo, que reportan al citado Comité de Riesgos, y que se reúnen con carácter quincenal y mensual respectivamente, para debatir y resolver sobre aspectos de riesgos de crédito y de mercado (financieros y de commodities).

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado "Principales factores de riesgo asociados a la actividad del Grupo" del Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2015 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del Grupo, así como a los riesgos de la corporación.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel de Grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- a) **Riesgos de Gobierno Corporativo:** la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el

desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.

- b) Riesgos de Mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de Crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos Regulatorios y Políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos Operacionales, Tecnológicos, Medioambientales, Sociales y Legales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y de fraude. Dichos riesgos comprenden, entre otros, los asociados a las tecnologías de la información y a la ciberseguridad, así como el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- g) Riesgos Reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de interés.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente el nivel de tolerancia al riesgo aceptable para el Grupo.

La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las Políticas y límites específicos de riesgos que la desarrollan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y en forma suficientemente detallada, el apetito anualmente aceptado a nivel de Grupo y a nivel de cada una de sus principales negocios.

Complementariamente, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, se realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

Políticas y límites de riesgos corporativas revisadas y aprobadas anualmente:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros

- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de la ciberseguridad

Políticas de riesgos de los distintos negocios del Grupo revisadas y aprobadas anualmente:

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos del negocio de ingeniería y construcción
- Política de riesgos del negocio inmobiliario

En términos generales las Políticas corporativas, aplicables a todos los negocios del Grupo, establecen el marco y las prácticas adecuadas para el control, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos y establecen límites globales de riesgo a distribuir entre los distintos negocios, medidos en forma de valores físicos, nocionales y/o probabilísticos (VaR, CVaR, etc.), a través de medidas tales como:

- Límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte
- Limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio
- Límite global estricto al trading discrecional de energía
- Limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento
- Limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía
- Otros

Las Políticas de riesgos de cada uno de los principales negocios del Grupo establecen el marco y las actividades autorizadas para cada uno de ellos, junto con las directrices, límites e indicadores de riesgos cualitativos y cuantitativos que les deban ser aplicables, adaptados a las características específicas de cada uno de ellos.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las Políticas de riesgos corporativas y otro resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades del Grupo Iberdrola durante 2015 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, no han tenido impacto relevante en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas del Grupo que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Antes de enumerar los riesgos materializados en el ejercicio, cabe destacar los siguientes hechos positivos que han eliminado riesgos o amenazas:

- La mejoría de la situación económica en España traducida en: (i) un aumento de la demanda de electricidad, con un crecimiento en 2015 del 1,8% (1,6% ajustada por laborabilidad y temperatura) y

(ii) una mejora del entorno de riesgo crediticio y del sistema bancario español en particular.

- La aprobación de la Orden IET/2660/2015 del 11 de diciembre de 2015, por la que se autorizan los valores unitarios de remuneración a las empresas distribuidoras de electricidad españolas y que establece el primer periodo de regulación vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La aprobación del nuevo marco de retribución para las distribuidoras eléctricas en el Reino Unido, RIIO-ED1, que regulará los ingresos de abril 2015 a marzo 2023.
- La aprobación en Estados Unidos del nuevo régimen de incentivos fiscales al desarrollo de energías renovables Production Tax Credits, vigente hasta 2020.
- Aprobación, por el regulador brasileño ANEEL, de la revisión tarifaria cuatrienal de nuestra filial Elektro, vigente hasta agosto 2019, en términos satisfactorios para la sociedad.
- El cierre satisfactorio del acuerdo alcanzado con el gobierno boliviano, tras el litigio abierto por la expropiación de nuestras filiales durante 2012, mediante el cobro de 31 millones de euros.
- La Sentencia del Tribunal Supremo, de 26 de mayo 2015, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica en relación a la aplicación de la normativa fiscal vizcaína para los periodos impositivos 2010 y siguientes.

Entre los riesgos materializados, cabe destacar:

- La resolución el expediente sancionador abierto a Iberdrola Generación por parte de la CNMC por “manipulación fraudulenta tendente a la alteración del precio de la energía eléctrica” con una sanción de 25 millones de euros por sanción muy grave.

Iberdrola Generación ha recurrido dicha sanción ante la Audiencia Nacional al considerar que no existen los requisitos para una sanción fraudulenta de precios, habiendo realizado en todo momento una gestión racional y prudente de las centrales investigadas.

- Los bajos precios internacionales del petróleo y de otras commodities, con especial impacto en:
 - Nuestro negocio de venta de electricidad a socios privados de México, compensado a nivel global de México, por una evolución favorable del tipo de cambio US \$/Euro.
 - Nuestro negocio de producción de electricidad en Reino Unido, en el que se ha tomado la decisión de adelantar el cierre de nuestra planta de carbón de Longannet, con un saneamiento total de 230 millones de euros después de impuestos.
- El progresivo aumento de la exposición precio de mercado y, consecuentemente, de la volatilidad, de Renovables USA como consecuencia del vencimiento de contratos de venta de electricidad a largo plazo con precio fijo.

Por último, destacar que, en opinión de la Sociedad, el desarrollo de las actividades en 2016 se verá condicionado por los siguientes factores de riesgos:

- Posibles nuevas turbulencias financieras internacionales con impacto en los tipos de cambio e interés, resultado de la evolución económica de la República Popular China o del cambio de política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU.
- Los bajos precios internacionales de las commodities energéticas, con posible impacto en los precios finales de venta de electricidad
- Los bajos diferenciales entre los precios de invierno y verano de gas en EE.UU., con impacto en nuestro negocio de almacenamiento y transporte de gas en dicho país.
- Incertidumbre asociada a las medidas que se aprueben como consecuencia del análisis del mercado minorista de electricidad y gas efectuado por la Competition Market Authority del Reino Unido, si bien, las conclusiones preliminares publicadas en 2015, acotan los riesgos y amenazas a la actividad comercial.
- La implantación del nuevo sistema comercial en Scottish Power ha dado lugar a incidencias en las facturaciones y atención al cliente que están en fase de resolución. Estas actuaciones están siendo objeto de análisis por parte del regulador británico OFGEM.
- Incertidumbre asociada al proceso en curso de revisión tarifaria de las compañías de distribución de electricidad y gas NYSEG y RG&E, de aplicación a partir de abril 2016.
- El posible impacto asociado a la reforma energética mexicana.
- La situación política y macroeconómica de Brasil, caracterizada por el estancamiento del PIB, el aumento de la inflación y del paro, aumentado el riesgo de una mayor depreciación del real

brasileño.

- El resultado final de la inspección tributaria iniciada en 2014 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Impuesto sobre Sociedades 2008 a 2011 del Grupo fiscal Iberdrola, el IVA de 2010 y 2011 y otros impuestos a finalizar en el primer semestre de 2016. No se esperan pasivos adicionales de consideración respecto de los ya registrados a 31 de diciembre 2015.
- La conclusión de los trabajos desarrollados por la OCDE en relación con el Plan de Acción Base Erosion and Profit Shifting, impulsado por el G20. No se esperan impactos relevantes sobre el Grupo, si bien los principios que inspiran dichos trabajos están siendo considerados por el Grupo en materia de reporting, transparencia y reputación corporativa.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Sistema Integral de Riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo del Grupo, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo del Grupo.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe trimestral de riesgos del Grupo que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites, y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, presentado por el director corporativo de Riesgos del Grupo.
- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los Consejos de Administración de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 26.7.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la Dirección de Auditoría Interna. Las comisiones de Auditoría y Cumplimiento que, en su caso, existen en las sociedades subholding por países y cabecera de los negocios, cuentan con dicha competencia en sus respectivos ámbitos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo Iberdrola tiene un Código ético, aprobado por el Consejo de Administración.

Según su artículo 2.1, “los principios y pautas de conducta contenidos en el Código ético son de aplicación a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios”. El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento.

El Código ético, en el artículo 32.5, menciona expresamente lo siguiente:

“El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control de la aplicación del Código ético corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de la Sociedad, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código ético. El informe se comunica a la Dirección de Recursos Humanos y, a la Dirección del Área de Auditoría Interna de la Sociedad, así como a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Ésta, por su parte, lo comunica a los órganos de gobierno competentes, al presidente y consejero delegado de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código ético y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y, o a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable.

De acuerdo con su artículo 41.1, los profesionales del Grupo aceptan expresamente la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el Código ético.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 41.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Grupo, aceptarán expresamente la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el Código ético, documento que se anexará a los respectivos contratos laborales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial transcendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlas directamente -mediante correo electrónico o correo postal- al presidente de la

Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, el Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

Según el procedimiento señalado, la recepción y admisión a trámite es realizada por el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Dicha admisión se realiza en función de los requisitos establecidos en el procedimiento (identificación del remitente, detalle suficiente de la situación que se comunica, ser objeto del alcance del canal, garantía de confidencialidad, protección de datos de carácter personal, etc.).

Durante el ejercicio 2015 no se han recibido comunicaciones.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Iberdrola las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna, Administración y Control y Finanzas y Recursos.

A lo largo del ejercicio 2015, en España, el personal involucrado en estas funciones ha realizado 13.116 horas de formación, de las cuales 4.335 horas han correspondido a formación técnica directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 33% de la formación que reciben, habiendo ascendido a 447 los profesionales que han participado en estos cursos. En el caso de Elektro se han realizado 2.450 horas, de las cuales 1.034 han correspondido a formación directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo los profesionales de estas áreas, lo que supone el 42% de la formación que reciben, sumando un total de 92 empleados los asistentes a estos cursos.

México ha impartido 1.677 horas de formación técnica para el personal perteneciente a estas áreas, en ScottishPower se han realizado 1.537 horas de formación de las cuales 708 está directamente relacionadas con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 46% y en Estados Unidos se han registrado 245 horas de formación específica para este colectivo.

Son más de 200 los cursos técnicos realizados por los empleados de estas organizaciones, siendo la mayor parte de ellos impartidos por entidades externas (escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas). En España se han realizado 115 acciones formativas, 59 en Elektro, 11 en USA, 7 en ScottishPower y 11 en México.

Cabe destacar la obtención de diversos certificados profesionales por parte de empleados de Iberdrola en éstas áreas funcionales:

- "Certified Internal Auditor" (CIA) por parte de un profesional en España.
- "CIMA Professional Qualification"; "ACT Certificate in Risk Management"; "CIMA Strategic Level" y "CIA Qualification" por parte de 5 profesionales en Reino Unido

Entre las acciones formativas de carácter técnico que han llevado a cabo estos profesionales podemos destacar, entre otras, las siguientes realizadas en España:

- Actualización fiscal para la empresa
- Consolidación de estados financieros
- Contrapartes energía y tesorería
- Control interno información financiera
- Control interno y gestión de riesgos
- Data analysis techniques for fraud examiner
- Derecho penal económico

- Enterprise risks management workshop
- Financiación de proyectos energéticos
- Fiscalidad de operaciones reestructuración
- How to detect and prevent financial
- Impuesto sobre sociedades
- La reforma del impuesto sobre sociedades
- Novedades fiscales de interés
- Reforma de la ley de sociedades capital
- Reglamento interno de conducta mercados valores
- Venture capital: investing and fundrai

En Brasil:

- Análisis financiero riesgo de crédito
- Análisis de proyectos de factibilidad financiera
- Activos y pasivos regulatorios
- Cuentas a pagar
- Capacitación contabilidad
- Planificación financiera
- Impuesto sobre contabilidad
- Actualización sobre la estructura de las tarifas
- Formación relaciones con inversores
- Gestión presupuesto financiero
- Actualización fiscal para la empresa
- Formación de proyectos análisis financiero
- Matemática financiera
- Capacitación en negociación
- Actualización de tesorería y financiamiento productos
- Formación IFRIC
- Impuestos federales

En México:

- Actualización normas de información financiera
- Actualización normas internacionales de información financiera
- Actualización Fiscal
- Licenciatura de Contaduría y Finanzas
- Foro de comercio exterior

En Estados Unidos:

- EEI/AGA Utility Internal Auditors Training
- EEI/AGA Advanced Utility Accounting Course
- Assoc of Certified Fraud Examiners
- Anti-Market Manipulation Training

En Reino Unido:

- Accounting development course

- Credit Risk Analysis
- Risk based internal audit

Con carácter general estos profesionales también han realizado cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel.

Es de destacar que a lo largo de 2015 se han organizado diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas, tales como las IX Jornadas Globales de Auditoría Interna o la reunión anual de la dirección de riesgos o del equipo de tesorería.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera consolidada del Grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding de país, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación a atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automatizan los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, por pequeña que sea.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales ("EPE"), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de acuerdo con la misma Ley, establece que debe informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción de tales decisiones.

Por lo tanto, cada vez que se pretenda constituir o participar en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal, la operación debe ser sometida a informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración.

A estos efectos, existen procedimientos específicos, adaptados al actual modelo de gobierno corporativo, según el cual la iniciativa corresponde a la Dirección del Grupo o a la Sociedad subholding, cabecera de negocio o sociedad participadas a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal. En el supuesto de sociedades dotadas de un consejo de administración y una comisión de auditoría, corresponde, en primer término, a sus órganos de gobierno el análisis de la operación propuesta.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando**

sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding por países y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director de Administración y Control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una vez más con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información

entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Con carácter anual, el director de sistemas de Iberdrola certifica la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Normativa Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables. Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo sobre novedades contables NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entra en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Normativa Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Normativa Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del Grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la

nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del Grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del Grupo por medio de los boletines trimestrales señalados más arriba, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del Grupo. Esta aplicación también es accesible vía VPN por internet y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios del mismo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding por país, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha

sido correcta de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de Administración y Control, y en la que está asimismo presente la Dirección de Auditoría Interna. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del Grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones periódicas con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna -que depende jerárquicamente del presidente y consejero delegado, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y que, conforme a lo establecido por la Norma Básica de Auditoría Interna de Iberdrola S.A. y su grupo, tiene como principales funciones colaborar con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el desarrollo de sus competencias y velar de forma proactiva por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad-, realiza, en apoyo de dicha Comisión, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

Derivado de ello, la Dirección de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de tres años.

Concretamente, durante el ejercicio 2015 se han revisado más de 40 ciclos de las sociedades Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A., Iberdrola España S.A., Scottish Power, Ltd., Iberdrola USA, Inc., Iberdrola Energía, S.A. e Iberdrola México S.A. de C.V., así como las áreas corporativas de Administración y Control y Finanzas y Recursos.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas con periodicidad trianual, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha

Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna. Durante el ejercicio 2015 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

Iberdrola dispone de un modelo o sistema de control interno de la información financiera cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. Es importante destacar que el desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el Grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades dependientes que integran el Grupo Iberdrola.

El Modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Iberdrola tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EE.UU.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) análisis y selección de la información financiera relevante, (ii) agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera, (iii) identificación, evaluación y priorización de riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados, (iv) diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados y (v) monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el Grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las

evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del Grupo.

Por otra parte, la Dirección de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, realiza una revisión independiente del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza conforme a una política establecida de rotación entre los diferentes ciclos existentes dentro del modelo en un periodo de tres años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el Grupo Iberdrola. Más de 1000 personas del Grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 2.200 controles —que mitigan o gestionan más de 900 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios— como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 60 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del Grupo.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple Explicar

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que “Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10%) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola. En este sentido, debe destacarse que aproximadamente la cuarta parte del capital de Iberdrola está en manos de inversores particulares que, por tanto, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado

consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los

independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple Explique

36. **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En el Consejo de Administración de la Sociedad hay un único consejero ejecutivo y un único consejero dominical. La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, uno de los cuales es el consejero ejecutivo y otro el dominical. Su pertenencia a la Comisión Ejecutiva Delegada determina que su peso relativo en esta sea necesariamente superior al que tienen en aquel. Sin embargo, Iberdrola considera esencial que formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. En todo caso, la Comisión Ejecutiva Delegada incorpora además un consejero externo y dos consejeros independientes, siendo uno de ellos la consejera coordinadora (lead independent director), lo que equilibra adecuadamente su composición, de forma que quedan

representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

38. **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. **Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. **Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. **Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera**

apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de autoorganización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Una parte muy relevante de la retribución de los consejeros y directivos de Iberdrola es recibida en acciones, de forma diferida y en las condiciones aprobadas por la Junta General de Accionistas. Concretamente, en el ejercicio 2015 se liquidó la segunda entrega del Bono Estratégico 2011-2013 que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2011.

Dicho Bono Estratégico, así como el aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014, es un instrumento de remuneración variable plurianual vinculado a la evolución de la Compañía a largo plazo y alineado con el interés del accionista puesto que se paga en acciones y cada beneficiario tiene asignado un número máximo teórico.

El periodo de evaluación es de tres años y su liquidación se produce en los tres años siguientes. La recomendación 62 tiene como fundamento "incorporar un elemento de diferimiento que permita comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos". A este propósito sirve la Política de retribuciones de los consejeros que, como se ha explicado, contempla instrumentos de remuneración en acciones que se entregan de forma diferida, por lo que la retribución queda retenida durante varios ejercicios.

Por otra parte, cabe destacar que el presidente y consejero delegado, único consejero ejecutivo, no ha vendido acciones de la Sociedad desde su nombramiento y es titular, y lo ha sido durante muchos años, de un número de acciones muy superior al previsto por esta recomendación.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el**

pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Como ya se ha explicado en la recomendación anterior, el propósito de esta recomendación 63 también es que la Política de remuneración incorpore “un elemento de diferimiento que permita comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos”.

La Política de retribuciones de los consejeros incorpora dicho diferimiento en los Bonos Estratégicos que aprueba la Junta General de Accionistas. La entrega de acciones está sometida a periodos de evaluación trianuales y su ejecución se produce en los tres siguientes años. En definitiva, esta estructura permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos a los que está vinculada la retribución variable.

Por otra parte, toda retribución variable diferida requerirá antes de su liquidación un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida (Malus Clause).

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y altos directivos contemplan, desde el año 2011, una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a los mismos ni se deba a su exclusiva voluntad.

Por otra parte, hace 16 años la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001 cuando el actual presidente se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponderían tres anualidades.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2014 el número de directivos de este colectivo ascendía a 62. Al cierre del ejercicio 2015 el número ha descendido a 52 sin que se haya ejecutado ninguna garantía.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

MISIÓN VISIÓN Y VALORES

Iberdrola es plenamente consciente de su trascendencia como realidad empresarial, institucional y social y no puede ser -ni quiere ser- ajena a los desafíos que conllevan su posición de sociedad dominante de uno de los grupos líderes mundiales en el sector eléctrico. Las responsabilidades que de todo ello se derivan van más allá del ámbito estrictamente económico, alcanzando de lleno el plano social.

En este sentido, los esfuerzos llevados a cabo por el Consejo de Administración de Iberdrola desde la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2015 han ido dirigidos a reflexionar sobre las relaciones que la Sociedad y el Grupo deben mantener con todos sus grupos de interés, más allá de sus accionistas y la comunidad financiera -su equipo humano, los organismos reguladores, sus clientes, sus proveedores, los medios de comunicación, la sociedad en general y el medio ambiente, entre otros-.

En concreto, el Consejo de Administración llevó a cabo en el mes de octubre de 2015 una profunda revisión de la misión, visión y valores del Grupo para hacerlos más acordes a un grupo empresarial complejo, con vocación de liderazgo en todas las facetas de su actividad (tanto en su vertiente económica como, en especial, social), bajo un nuevo enfoque que incidiera en la creación de valor de forma sostenible y pusiera énfasis en el impacto social de sus actividades.

El contenido de la nueva misión, visión y valores del Grupo se han incorporado en una nueva norma integrante del Sistema de gobierno corporativo: la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola, que recoge el ideario corporativo del Grupo, inspira y se materializa en las Políticas corporativas y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo, preside la actividad cotidiana de todas las sociedades pertenecientes a aquel y orienta su estrategia y todas sus actuaciones.

La Sociedad vela por el retorno social de todas sus actividades. Sus valores corporativos reflejan su compromiso con la creación de valor de forma sostenible, los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno corporativo, el desarrollo del equipo humano, el compromiso social, el sentimiento de pertenencia, la seguridad y la fiabilidad, la calidad, la innovación, el respeto por el medio ambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional.

La Sociedad y las demás entidades pertenecientes al Grupo persiguen involucrar a todos los grupos de interés en su proyecto empresarial con arreglo a una política de relaciones con todos ellos basada

en la comunicación bidireccional y en los principios de transparencia, de escucha activa y de igualdad de trato, que permita tomar en consideración todos sus intereses legítimos y divulgar de forma eficaz la información acerca de las actividades y los negocios del Grupo.

APARTADO A.1

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 28 de marzo de 2014 aprobó, dos aumentos de capital social liberados con la finalidad de implementar, por cuarto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible, que permite a los accionistas decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones liberadas de Iberdrola.

El segundo aumento de capital se ejecutó en el mes de diciembre de 2014, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2014, y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 81.244.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,29% del capital social previo a la ampliación.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de marzo de 2015, aprobó bajo el punto 10 de su orden del día una reducción de capital social mediante la amortización de 135.768.494 acciones propias en cartera de Iberdrola representativas del 2,125% del capital social y la adquisición de acciones propias representativas de un máximo del 0,199% del capital social a través de un programa de recompra para su amortización.

Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social de Iberdrola se redujo en la cuantía de 111.362.250,00 euros el pasado de mayo de, mediante la amortización de 148.483.000 acciones propias en cartera (135.768.494 acciones propias ya en cartera y 12.714.506 acciones que fueron adquiridas a los accionistas a través del programa de recompra), representativas, aproximadamente, del 2,324% del capital social previo a la reducción. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital fue la amortización de acciones propias en cartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 27 de marzo de 2015 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, dos aumentos de capital social liberado con la finalidad de implementar, por sexto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible.

El primer aumento de capital se realizó en el mes de julio de 2015, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2014 y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 96.870.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,55 % del capital social previo a la ampliación. Tras la citada ampliación de capital, el capital social de la Sociedad asciende a 6.336.870.000 acciones.

El segundo aumento de capital se realizó en el mes de enero 2016, con ocasión del que habría sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. El número de acciones nuevas que se emitieron y se pusieron en circulación fue de 60.327.000 de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 0,95% del capital previo a la ampliación. Tras la citada ampliación de capital, el capital social de la Sociedad asciende a 6.397.197.000 acciones.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. No obstante desde el pasado 7 de mayo de 2014, Iberdrola está adherida en Iberclear al Servicio de Comunicación de titularidades y de la relación cuadrada de compradores y vendedores en los términos previstos en la Circular nº 5/2013 de 27 de noviembre. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión

Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores extranjeros	62,9%
- Entidades nacionales	13,7%
- Inversores particulares nacionales	23,4%

APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este Informe.

APARTADO A.8

A cierre del ejercicio 2015, el número de acciones propias y derivados sobre autocartera en Iberdrola es de 92.464.082, que representa el 1,459% del capital.

De la mencionada cifra, corresponden a Iberdrola 67.636.166 acciones propias y 17.027.195 acciones acumuladas a través de derivados que están pendientes de liquidación y que se presentan como autocartera en los estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2015, y 7.800.721 acciones corresponden a swaps (permutas) sobre acciones.

Al amparo de las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas en favor del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2015 Iberdrola ha adquirido 76.341.337 acciones propias, por importe de 451.332 miles de euros, y 102.803.944 acciones, por importe de 588.713 miles de euros, a través de derivados, si bien en estas últimas están incluidos los derivados pendientes de liquidación, tal y como se mencionaba anteriormente.

Asimismo, se han enajenado 6.984.197 acciones propias, por importe de 43.133 miles de euros. Igualmente, Iberdrola, al amparo de las autorizaciones referidas, ha amortizado 148.483.000 acciones propias.

Por otro lado, debido a la variación en el número de derechos de voto como consecuencia de la ampliación de capital efectuada para atender al programa Iberdrola Dividendo Flexible, la Sociedad comunicó el 4 de febrero de 2016 adquisiciones directas de 41.537.228 acciones de autocartera (0,649%).

Asimismo, a cierre del ejercicio 2015 existen 1.638.563 acciones en cartera de Scottish Power que se corresponden con las matching shares en poder del fideicomiso (trust) por el plan de acciones denominado Share Incentive Plan.

APARTADO C.1.3

En virtud de la información que la Sociedad dispone, es previsible que durante el ejercicio 2016 no concurren las circunstancias que llevaron a calificar a don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra y a don Manuel Moreu Munaiz como otros consejeros externos y pasen a ser calificados como consejeros independientes.

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

APARTADO C.1.16

Desde el 9 de enero de 2016 don Julián Martínez-Simancas Sánchez ha cesado como alto directivo con motivo de su jubilación. Con fecha 19 de enero de 2016 don Santiago Martínez Garrido fue nombrado director de los Servicios Jurídicos del Grupo.

APARTADO C.1.29

En diciembre de 2014, bajo la presidencia de la consejera coordinadora, tuvo lugar una reunión sin la presencia del presidente y consejero delegado, para deliberar sobre la propuesta de su reelección como consejero a la Junta General de Accionistas del 27 de marzo de 2015.

Por otra parte, en el marco del proceso de evaluación del Consejo de Administración, la consejera coordinadora se reúne individualmente con cada uno de los consejeros con objeto de identificar posibilidades de mejora en su funcionamiento.

Con fecha 27 de marzo de 2015 se ejecutó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribución en dos comisiones separadas.

APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2015:

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		CED	CASR	CNR	CN	CR	CRSC
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	8/8	14/14	--	--	--	--	--
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	1/1	--	3/3	--	--	--	--
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	1/1	--	3/3	--	--	--	--
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	8/8	14/14	--	--	--	--	--
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	8/8	--	--	6/6	8/8	4/4	--
DOÑA INÉS MACHO STADLER	8/8	14/14	--	6/6	--	4/4	--
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	8/8	--	--	--	--	--	7/7
DOÑA SAMANTHA BARBER	8/8	--	--	--	--	--	7/7
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	8/8	--	--	--	8/8	--	2/2
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	8/8	--	--	6/6	--	4/4	--
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	8/8	13/14	--	--	--	--	--
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	8/8	14/14	--	--	8/8	--	--
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	8/8	--	15/15	--	--	--	--
DOÑA DENISE MARY HOLT	8/8	--	14/15	--	--	--	--
DON JOSÉ WALFREDO	7/7	--	11/12	--	--	--	--

FERNÁNDEZ							
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	7/7	--	--	--	--	--	5/5

Notas:

- El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.
- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- CN: Comisión de Nombramientos.
- CR: Comisión de Retribuciones.
- CRSC: Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

APARTADO C.1.31

El Grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EEUU.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de control del Grupo.

APARTADO C.1.36

El 15 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó la selección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017 a 2019, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. El Consejo de Administración someterá esta propuesta a la Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2017.

APARTADO D

Toda la información sobre operaciones vinculadas incluida en el presente Informe anual de gobierno corporativo 2015 es consistente con la figura en el Informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.

APARTADO D.2

La contratación de los instrumentos financieros se realiza en competencia con distintas entidades, eligiendo la más beneficiosa para la Sociedad en cada momento. La Política de financiación y de riesgos financieros establece para los instrumentos financieros derivados una serie de límites de contratación con una sola entidad financiera para evitar la concentración excesiva del riesgo, así como una calidad crediticia mínima por debajo de la cual no se podría contratar. Estos límites se cumplen para todas las contrapartes incluyendo los accionistas significativos de la Sociedad.

Los importes consignados como "beneficios y otros dividendos distribuidos" corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por la Junta General de Accionistas, vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

La presente información incluye operaciones con los accionistas Qatar Investment Authority y Kutxabank, S.A., titulares de participaciones significativas a cierre del ejercicio 2015.

Todas estas operaciones son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El Grupo Iberdrola, optimiza su gestión bancaria, seleccionando las entidades financieras con base en su solvencia, presencia en los mercados del Grupo y capacidad para prestar un servicio en condiciones óptimas de coste y calidad. La selección de entidades financieras idóneas para cada producto bancario se complementa con una asignación equitativa entre la exposición al riesgo de la entidad con el Grupo Iberdrola y el volumen de negocio concedido.

Kutxabank presta servicios bancarios al Grupo en la gestión del negocio nacional e internacional.

Kutxabank presenta una correspondencia en cuanto al ranking de ganancia y riesgo expuesto con el Grupo Iberdrola, que muestra el compromiso de Iberdrola de lograr un reparto equitativo entre riesgo-negocio. Kutxabank ocupa puestos posteriores al 30, tanto en riesgo como en ganancia, en consecuencia, no tiene una posición relevante como proveedor de servicios financieros al Grupo Iberdrola.

APARTADO D.4

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad se adhirió el 20 de julio de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, documento aprobado en el Pleno del Foro de Grandes Empresas constituido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria española y determinadas grandes empresas, celebrado en esa misma fecha.

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al Código de buenas prácticas tributarias y en el apartado 5.b) de la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa que, durante el ejercicio 2015, el responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 16 de febrero y el 20 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar del cumplimiento de la Política fiscal corporativa que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado Código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

EJERCICIO 2015

Euros	2015
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	5.470.986.121,67
Beneficio del ejercicio 2015	116.612.892,52
	5.587.599.014,19
Distribución:	
A reserva legal	-
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,03 euros brutos por acción a la totalidad de las 6.397.197.000 acciones ordinarias en circulación a esta fecha)	191.915.910,00
A remanente (importe mínimo)	5.395.683.104,19
	5.587.599.014,19

EJERCICIO 2015

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A. correspondientes al ejercicio 2015, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 206 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 23 de febrero de 2016



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2015

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de IBERDROLA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de IBERDROLA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Bilbao, a 23 de febrero de 2016

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña Maria Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero